

**UNIVERSIDAD MAYOR, REAL Y PONTIFICIA DE SAN
FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA**

VICERRECTORADO

CENTRO DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN



**ESTRATEGIA TRIBUTARIA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACIÓN DEL
IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE
POTOSÍ**

TRABAJO EN OPCIÓN AL GRADO DE MAGISTER EN TRIBUTACIÓN

Postulante: Lic. Mónica Guzmán Chara

Sucre, noviembre de 2024

CESIÓN DE DERECHOS

Al presentar este trabajo como requisito previo para la obtención del Título en Magister en Tributación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, autorizo al Centro de Estudios de Posgrado e Investigación o a la Biblioteca de la Universidad, para que se haga de este trabajo un documento disponible para su lectura según normas de la Universidad.

También cedo a la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca, los derechos de la publicación de este trabajo o parte de él, manteniendo mis derechos de autor hasta un periodo de 30 meses posteriores a su aprobación.

Lic. Mónica Guzmán Chara

DEDICATORIA

Hasta el cielo, a mi amado esposo
Gustavo, aunque ya no esté aquí
es mi inspiración para seguir
luchando y alcanzar todas las
metas que en algún momento
teníamos juntos.

AGRADECIMIENTO

A mi Padre Celestial, por estar conmigo siempre.

A mis padres por el apoyo incondicional, gracias mamita Sabina.

A mis hermanos por no permitir que me rinda.

Gracias a la Universidad por haberme permitido formarme en ella, gracias a todas los Docentes que fueron partícipes de este proceso, en especial al Tutor Lic. MSc. Meyer Pérez Soliz.

Este es un momento muy especial que espero, perdure en el tiempo, y nuevamente les agradezco a quienes invirtieron su tiempo para echarle una mirada a mi proyecto de tesis, les agradezco con todo mí ser.

ÍNDICE GENERAL

CESIÓN DE DERECHOS	I
DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE GENERAL	IV
ÍNDICE DE CUADROS	V
ÍNDICE TABLAS	VI
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	VII
ÍNDICE DE ANEXOS	VIII
RESUMEN	IX
SUMMARY	X
CAPÍTULO I	1
1. Introducción.....	1
1.1. Formulación del Problema.....	2
1.2. Justificación	3
1.2.1. Justificación Teórica.....	3
1.2.2. Justificación Práctica.....	3
1.2.3. Relevancia Social	3
1.3. Objetivos	4
1.3.1. Objetivo General.....	4
1.3.2. Objetivos Específicos	4
CAPÍTULO II.....	5
2. Estado del Arte	5
2.1. Antecedentes de la Investigación	5

2.2. Marco Contextual	6
2.3. Analisis y Situación Actual del Municipio.....	7
2.3.1. Caraterización General del Área de Investigación	7
2.3.2. Caraterísticas Geográficas	7
2.3.3. Gobierno y Administración	10
2.3.3.1. Gobierno Autónomo Municipal de Potosí	10
2.3.3.2. Dirección de Recaudaciones.....	11
2.3.3.3. Jefaturas dependientes de la Dirección de Recaudaciones	11
2.3.4. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	13
2.4. Marco Conceptual	15
2.4.1. Tributos.....	15
2.4.2. La Finalidad de los Tributos	15
2.4.3. Clasificación de los Impuestos	16
2.4.4. Impuestos Directos e Indirectos	18
2.4.5. Elementos del Impuesto.....	18
2.4.6. Principios de la Imposición	19
2.4.7. Impuesto a la Propiedad	20
2.4.8. Definición de Contribuyente	20
2.4.9. Recaudación Tributaria	20
2.4.10. Evación Tributaria	20
2.4.11. Estrategias Tributarias	21
2.4.12. Clasificación de Estrategias	21
2.4.13. Importancia de Estrategias Tributarias	22
2.5. Marco Normativo Legal	23

2.5.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia.....	23
2.5.2. Código Tributario Boliviano: Ley N° 2492.....	24
2.5.3. La Ley 843 Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	24
2.5.4. El Sistema Tributario Municipal	25
2.5.5. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles IPBI.....	25
2.5.6. Reglamento del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	25
2.5.7. Certificado Catastral	26
2.5.8. Actualización de Trámite Catastral	26
2.5.9. Autoevaluó	26
2.5.10. Ley Municipal Autónoma N° 078 de 29 de diciembre de 2015	26
2.5.11. Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”	27
CAPÍTULO III	28
3. Metodología	28
3.1. Tipo de Investigación	28
3.1.1. Investigación Propositiva	28
3.1.2. Investigación Descriptiva	28
3.2. Enfoque de Investigación	29
3.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación.....	29
3.3.1. Método de Análisis - Síntesis	29
3.3.2. Método Histórico - Lógico	29
3.3.3. Método Inductivo - Deductivo	30
3.3.4. Métodos Empíricos	30
3.3.4.1. Técnicas de Investigación	30
3.3.5. Población y Muestra.....	30

3.3.5.1. Determinación de la Muestra.....	31
4. CAPÍTULO IV	33
4. Desarrollo de la Investigación	33
4.1. Resultados Obtenidos de la Aplicación de Encuesta al Municipio de Potosí	33
4.2. Resultados Obtenidos de la Aplicación de la Entrevista	42
4.2.1. Analisis de la Entrevista	46
4.2.2. Conclusion de los Hallazgos mas relevantes del Diagnóstico.....	46
4.3. Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí (Gestión 2021, 2022 y 2023)	47
4.3.1. Análisis de la Recaudación del I.P.B.I.	49
4.4. Propuesta	49
4.4.1. Descripción de la Propuesta	49
4.4.2.Fundamento de la Propuesta.....	50
4.4.3. Propuesta de Lineas de Acción en base a la Estrategia Impositva	50
4.4.3.1. Primera Linea de Acción: Información y Orientación para formar una Cultura Tributaria	51
4.4.3.1.1. Actividad a Realizar	53
4.4.3.1.2. Marco Normativo	54
4.4.3.2. Segunda Línea de Acción: Control mediante el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario (SMART).....	60
✓ Objetivo 1: Perfiles SMART	60
✓ Contribuyentes Libres de Riesgo.....	60
✓ Contribuyentes de Riesgo Activo Latente	61
✓ Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos	61
✓ Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes	62
➤ Objetivo 2: Matriz Smart	63

➤ Objetivo 3: Selección de Casos	64
➤ Objetivo 4 Fiscalizar la Conducta Tributaria de los Contribuyentes del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.....	65
4.5. Presupuesto y Financiamiento para la Propuesta	66
4.6. Validación de la Hipótesis	67
45.1. Analisis Comparativo de la Recaudación Tributaria sin y con Propuesta	67
CAPÍTULO V	69
5.1. Conclusiones	69
5.2. Recomendaciones	70
Referencias Bibliográficas	71

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 1 Población Municipio de Potosí	9
Cuadro N° 2 Organigrama Dirección de Recaudaciones	12
Cuadro N° 3 Elementos del Impuesto	18
Cuadro N° 4 Profesionales Entrevistados	43
Cuadro N° 5 Entrevista N° 1	43
Cuadro N° 6 Entrevista N° 2.....	44
Cuadro N° 7 Entrevista N° 3.....	45
Cuadro N° 8 Recaudación del I.P.B.I. Municipio de Potosí	48
Cuadro N° 9 Currículo de Cursos Tributarios	53
Cuadro N° 10 Actividades para la Simplicidad en Temas Tributarios	56
Cuadro N° 11 Orientación, Información y Asistencia por el Área de Recaudaciones del G.A.M.P.....	57
Cuadro N° 12 Taller de Capacitación al Propietario de Bien Inmueble en el uso de las modalidades de información y orientación.....	59
Cuadro N° 13 Cuadro SMART	64
Cuadro N° 14 Capacitación para el empleo del SMART.....	65
Cuadro N° 15 Presupuesto de la Propuesta Expresado en Bolivianos.....	66
Cuadro N° 16 Analisis Comparativo	67

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1 Propietario de Bien Inmueble	33
Tabla N° 2 Viviendas que cuentan con Servicio de agua potable	34
Tabla N° 3 Viviendas que cuentan con Energia Eléctrica	35
Tabla N° 4 Viviendas que cuentan con Gas Domiciliario	36
Tabla N° 5 Viviendas que cuentan con Alcantarillado	36
Tabla N° 6 Pago de Impuestos en los Plazos Establecidos	37
Tabla N° 7 Incentivos Tributarios a favor del Contribuyente	38
Tabla N° 8 Conciencia Tributaria para realizar el pago de inmediato	39
Tabla N° 9 El pago del I.P.B.I. tiene incidencia en las obras públicas	40
Tabla N° 10 Implementación de una Estrategia Tributaria	41

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1 Ubicación Geográfica del Departamento de Potosí	8
Gráfico N° 2 Propietario de Bien Inmueble.....	34
Gráfico N° 3 Viviendas que cuentan con Agua Potable.....	35
Gráfico N° 4 Viviendas que cuentan con Energía Eléctrica	35
Gráfico N° 5 Viviendas que cuentan con Gas Domiciliario	36
Gráfico N° 6 Viviendas que cuentan con Alcantarillado	37
Gráfico N° 7 Pago de Impuestos en los Plazos Establecidos	38
Gráfico N° 8 Incentivos Tributarios a favor del Contribuyente	39
Gráfico N° 9 Conciencia Tributaria para realizar el pago de inmediato	40
Gráfico N° 10 El pago del I.P.B.I. tiene incidencia en las obras públicas	41
Gráfico N° 11 Implementación de una Estrategia Tributaria	42

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1 Determinación de la Muestra	75
Anexo N° 2 Encuesta Dirigida a los Contribuyentes	76
Anexo N° 3 Boleta de Entrevista al Director, Jefe y Personal de Recaudaciones	78
Anexo N° 4 Población Mnicipio de Potosí Proyección 2025	80
Anexo N° 5 Distritos Urbanos y Juntas Vecinales Municipio de Potosí	81
Anexo N° 6 Organigrama Dirección de Recaudación G.A.M.P.	83
Anexo N° 7 Centros Poblados Categorizados Municipio de Potosí	84
Anexo N° 8 Jerarquización de Centros Poblados Municipio de Potosí	85
Anexo N° 9 Cobertura Agua Potable Municipio de Potosí	86
Anexo N° 10 Cobertura de Alcantarillado	87
Anexo N° 11 Cobertura de Energía Eléctrica	88

RESUMEN

Los Impuestos Municipales recobran mayor importancia cuando el ingreso que se percibe por concepto de regalías y otros no son suficientes para la implementación de proyectos, es así que en el Municipio de Potosí el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles es uno de los Impuestos que tiene un rol importante como fuente de financiamiento en la Inversión Pública.

El presente trabajo de investigación busca identificar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles para posteriormente proponer una Estrategia Tributaria que permita Incrementar la Recaudación en el Municipio de Potosí.

El trabajo de investigación es de tipo propositiva, para su óptimo desarrollo se utilizó los métodos teóricos de análisis – síntesis, inducción – deducción, histórico – lógico y para la recolección de información se emplearon las técnicas de la encuesta y entrevista.

Por otro lado, se ha realizado la encuesta que ha aportado información relevante a cerca de la percepción del Contribuyente enfocada en el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, así mismo de las Estrategias Tributarias en el Municipio de Potosí.

Finalmente se presenta la propuesta de una Estrategia Impositiva Municipal, basada en Acciones Tributarias de control, para lo cual se ha identificado una secuencia de Líneas de Acción que deben cumplir, para incrementar la Recaudación del Impuesto a la propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

PALABRAS CLAVES

Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Contribuyente, Estrategia Tributaria.

SUMMARY

Municipal Taxes gain greater importance when the income received from royalties and others is not sufficient for the implementation of Projects, so in the Municipality of Potosí the Real Estate Property Tax is one of the Taxes that has an important role as a source of financing in public investment.

This research work seeks to identify the factors that influence the payment of the Property Tax on Real Estate to subsequently propose a Tax Strategy that allows for Increased Collection in the Municipality of Potosí.

The research work is descriptive in nature, for its optimal development the theoretical methods of analysis - synthesis, induction - deduction, historical - logical were used and as for the empirical methods for collecting information, survey techniques were used and interview.

On the other hand, the survey has been carried out that has provided relevant information about the Taxpayer's perception focused on the Real Estate Property Tax, as well as the Tax Strategies in the Municipality of Potosí.

Finally, the proposal for a Municipal Tax Strategy is presented, based on Control Tax Actions, for which a sequence of Action Lines that must be met has been identified, to increase the Collection of Property Tax on Real Estate in the Municipality of Potosí.

KEYWORDS

Property Tax on Real Estate, Taxpayer, Tax Strategy.

CAPÍTULO I

1. Introducción

Desde 1994 y fruto a la llamada Ley de Participación Popular se otorgaron instrumentos para una mejor administración e inversión tributaria en favor de cada uno de los Gobiernos Municipales en Bolivia, por lo cual se derivó la competencia de administración de las rentas públicas a cada alcaldía en los nueve departamentos para que sean estas quienes recauden e inviertan dichos fondos según su programa anual y conforme reglamentos propios.

Los Impuestos Municipales recobran mayor importancia cuando el ingreso que se percibe por concepto de regalías y otros no es suficiente para la implementación de obras y Servicios, es así que en el Municipio de Potosí los impuestos municipales son: Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) y el Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Inmuebles y Vehículos Automotores (IMTO).

De los impuestos mencionados anteriormente, el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles tiene un rol importante como fuente de financiamiento en la inversión pública, ya que es un impuesto anual, que se cobra a todo dueño o propietario de un inmueble urbano o rural, este impuesto grava el “derecho propietario” o el hecho de ser el dueño o titular de un inmueble y es un impuesto de dominio municipal, o sea que las alcaldías de cada municipio están encargadas de cobrarlo y administrarlo.

El IPBI fue creado mediante la Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria) que en su Art. 52° establece: Créase un Impuesto anual a la Propiedad Inmueble situada en el territorio nacional, además, establece que se debe pagar al Gobierno Municipal en cuya jurisdicción se encuentre registrado el bien.

Por otra parte, el Decreto Supremo N° 24204 en su Artículo 1, indica que el impuesto creado por la Ley 843 grava a la propiedad inmueble urbana y rural, ubicada dentro de la jurisdicción municipal respectiva, cualquiera sea el uso que se le dé o el fin al que estén destinadas.

Según datos emitidos por el Departamento de Recaudación dependiente de la Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, respecto a la Recaudación Tributaria de Impuestos Municipales, la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles alcanzó a Bs. 17.680.724,00 para la gestión 2021, Bs. 26.406.211,00 para la gestión 2022 y para la gestión 2023 fue de Bs. 25.033.149,00, en los datos se puede evidenciar que hay una disminución en la gestión 2023 respecto a la gestión 2022, esto debido a varios factores, una de ellas la falta de estrategias tributarias que permitan una adecuada concientización tributaria, primero en cuanto a las obligaciones tributarias, plazos establecidos para el pago del mismo e incentivos que ofrece la Unidad de Recaudaciones por el pago oportuno del impuesto, lo cual repercute en la recaudación municipal y por ende en la ejecución de Proyectos de Impacto para el Municipio de Potosí.

1.1. Formulación del Problema

Pese a que las recaudaciones tributarias han crecido significativamente desde la reforma tributaria, generando incidencias positivas en las cuentas nacionales, aún resulta insuficiente para sostener el funcionamiento de los municipios que permita en el largo plazo reducir de manera permanente los déficits fiscales.

Este fenómeno se debe a varios factores, sin embargo, en el municipio de Potosí, el que tiene mayor incidencia es la aplicación de inadecuadas estrategias tributarias, lo cual impide que el contribuyente tenga conocimiento de sus obligaciones tributarias o de los incentivos que ofrece el Municipio para el pago oportuno del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, lo cual conduce a una baja recaudación por tanto se tendrá bajos recursos para hacer frente a los gastos y/o programas de inversión, motivo por el cual surge la necesidad de realizar el presente trabajo de investigación.

De esta manera se llega al punto en el que es preciso formular el problema de investigación.

¿De qué forma la Dirección de Recaudación del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, podría incrementar la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí?

1.2. Justificación

El presente Trabajo de Investigación se justificará al identificar los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles para posteriormente proponer una Estrategia Tributaria que permita mejorar la Recaudación del mismo, el cual es de mucha utilidad para el municipio de Potosí, ya que al tener mayor recaudación del IPBI se tendrá mayor presupuesto para financiar proyectos a favor del municipio de Potosí.

El desarrollo de la investigación será importante debido a que servirá como base para futuras investigaciones sobre el tema de impuestos municipales.

1.2.1. Justificación Teórica

La necesidad de los Recursos Propios es para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí, al mismo tiempo para invertir en infraestructura, como ser calles y avenidas, el cual tiene una influencia positiva, ya que una mejor infraestructura atraería más inversión privada.

1.2.2. Justificación Práctica

El presente trabajo de investigación tiene una gran significación, ya que permitirá determinar en qué medida incrementa la recaudación del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles en la Ciudad de Potosí a través de la aplicación de una Estrategia Tributaria.

1.2.3. Relevancia Social

Se justificará socialmente ya que el nivel de recaudación debe financiar los gastos del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, en proyectos de desarrollo Social, Desarrollo Productivo y otros para satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio.

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Proponer una Estrategia Tributaria que permita Incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Analizar los fundamentos teóricos y conceptuales de la relación entre Recaudación de Impuestos Municipales y Estrategias Tributarias.
- Diagnosticar el estado actual y real de la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Estrategias Tributarias.
- Elaborar Instrumentos de recolección de datos para fuentes primarias en relación a las necesidades y expectativas de los contribuyentes en lo referente al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Estrategias Tributarias en el G.A.M.P.
- Diseñar una Estrategia Tributaria basada en la capacitación a los contribuyentes y el personal de la unidad de recaudaciones del G.A.M.P. a través de Acciones Tributarias.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO Y CONTEXTUAL

2. Estado del Arte

2.1. Antecedentes de la Investigación

En el presente trabajo de investigación fue de mucha importancia revisar las Investigaciones relacionados con el aspecto tributario y estrategias tributarias, lo cual se convirtió en un soporte para el desarrollo de la Investigación.

Garvizu (2021) realizó el trabajo de Investigación de “Análisis de la Eficiencia del Sistema Tributario Municipal y Propuestas de Estrategias de Fiscalización para el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles”.

En donde se determinó los factores que influyen en el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, posteriormente se estableció propuestas de Estrategias para Incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.

Flores (2023) en su tesis magistral sobre “Análisis de la Incidencia de los Incentivos en la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí”.

Describe aspectos conceptuales relacionados entre los incentivos tributarios y los Impuestos Municipales en donde el objetivo de la Investigación es comprobar si los Incentivos Tributarios provocan un incremento en la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

Bonifas (2019) realizó el Trabajo de Investigación, sobre “Impuestos Municipales y la Inversión Pública en el Municipio de Patacamaya”.

En el cual muestra la relación existente entre los impuestos Municipales a la Propiedad y la Inversión Pública en sectores claves como salud, educación y sectores productivos.

Con el apoyo de PADEP Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha contra la Pobreza, realizaron un estudio sobre “Estrategias para Mejorar la Recaudación de Ingresos Propios en Municipios”. (Caballero & Ramirez, 2018, p.14)

Donde el propósito central fue estimular y facilitar el acceso de nuevos contribuyentes a los registros del municipio en tributos que son de su dominio exclusivo, por otra parte, la ampliación de la cobertura en el registro de contribuyentes.

Chicas (2011) Desarrolló una Tesis Magistral sobre “Propuesta para crear una unidad móvil de capacitación como herramienta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala”.

El estudio tuvo por objetivo:

- a) “Como consecuencia de la inexistencia o equivocada cultura tributaria, se evidencia el desconocimiento y desinterés de la población guatemalteca hacia el correcto y oportuno pago de impuestos”. (p. 22)
- b) “La mínima capacidad instalada para impartir educación y los problemas de acceso a los centros de capacitación regionales, entre otras causas, hacen que la cultura tributaria sea casi nula en la mayoría de la población principalmente en las áreas rurales” (p. 22)

De acuerdo a la Investigación mencionada, toma relevancia en el presente trabajo de investigación, considerando la propuesta de crear una unidad móvil de capacitación, siendo que no basta el uso de la tecnología como medio de información y capacitación, por tanto, deben crearse nuevas estrategias que coadyuven a mejorar la cultura tributaria en el municipio de Potosí.

2.2. Marco Contextual

En una economía, el sistema tributario es importante ya que permite la recaudación por concepto de Impuestos, al mismo tiempo es una herramienta en cuanto se refiere a su

participación para el financiamiento del gasto público, es por ello que en Bolivia, el Servicio de Impuestos Nacionales, es quien efectúa el cobro y tiene la directa responsabilidad sobre la recaudación, sin embargo, con la Ley de Participación Popular se otorgaron instrumentos para una mejor administración e inversión tributaria en favor de cada uno de los Gobiernos Municipales en Bolivia, por tanto los Impuestos Municipales recobran mayor importancia cuando el ingreso que se percibe por concepto de regalías y otros no son suficientes para la implementación de obras y servicios, entre los factores que determinan el limitado perfil de ingresos del gobierno municipal son, la subutilización del impuesto predial, debido a una débil gestión catastral y su limitada vinculación con la administración tributaria municipal, por otra parte la falta de Organización por parte de las autoridades competentes y la inadecuada aplicación de estrategias tributarias, pese a que en el Municipio de Potosí los ingresos municipales son el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres y el Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Inmuebles y Vehículos Automotores, las recaudaciones siguen siendo irrelevantes tomando en cuenta el crecimiento Poblacional y el crecimiento Demográfico.

2.3. Análisis y Situación Actual del Municipio

2.3.1. Caracterización General del Área de Investigación

Las principales características demográficas, socioeconómicas y productivas de la zona de investigación son las siguientes:

2.3.2. Características Geográficas

El proyecto se encuentra ubicado al suroeste de Bolivia, limitando al norte con los departamentos de Oruro y Cochabamba, al este con Chuquisaca y Tarija, y al sur con Argentina.

Gráfico N° 1 Ubicación Geográfica del Departamento de Potosí.



Fuente: Plan Territorial de Desarrollo Integral (P.T.D.I.) Gobierno Autónomo Municipal de Potosí

Administrativamente el Departamento de Potosí se encuentra conformado por 16 provincias, que a la vez, estos se encuentran divididos en 40 municipios. El Municipio de Potosí es el más poblado con una población de 261.872 habitantes, distribuidos en Distritos Urbanos y Rurales de acuerdo al siguiente detalle.

Cuadro N° 1
Población Municipio de Potosí

DISTRITOS URBANOS	AÑO 2012			AÑO 2021			AÑO 2025		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1 SAN GERRADO	19.531	9.590	9.941	24.315	11.939	12.376	26.736	13.128	13.608
2 SAN MARTIN	13.287	6.524	6.763	16.541	8.122	8.419	18.189	8.931	9.258
3 SAN JUAN	5.062	2.486	2.576	6.302	3.094	3.208	6.929	3.402	3.527
4 SAN CRISTOBAL	11.757	5.773	5.984	14.637	7.187	7.450	16.094	7.903	8.191
5 SAN ROQUE	21.757	10.683	11.074	27.086	13.300	13.786	29.783	14.624	15.159
6 CENTRAL	10.660	5.234	5.426	13.271	6.516	6.755	14.592	7.165	7.427
7 SAN PEDRO	10.599	5.204	5.395	13.195	6.479	6.716	14.509	7.124	7.385
8 SAN BENITO	16.222	7.965	8.257	20.195	9.916	10.279	22.206	10.904	11.302
9 DELICIAS	20.041	9.841	10.200	24.950	12.251	12.699	27.434	13.471	13.963
10 CIUDAD SATELITE	17.111	8.402	8.709	21.302	10.460	10.842	23.423	11.501	11.922
11 SAN CLEMENTE	7.451	3.659	3.792	9.276	4.555	4.721	10.200	5.008	5.192
12 VILLA COPACABANA	10.349	5.082	5.267	12.884	6.326	6.558	14.167	6.956	7.211
17 LAS LECHERIAS	6.864	3.370	3.494	8.545	4.196	4.349	9.396	4.614	4.782
19 MECANICOS	844	414	430	1.051	516	535	1.155	567	588
20 CANTUMARCA	4.487	2.203	2.284	5.586	2.743	2.843	6.142	3.016	3.126
SUB TOTAL	176.022	86.430	89.592	219.136	107.600	111.536	240.955	118.314	122.641
DISTRITOS RURALES									
13 TARAPAYA	1.145	562	583	1.425	700	725	1.567	770	797
14 CHULLCHUCANI	5.752	2.824	2.928	7.161	3.516	3.645	7.874	3.866	4.008
15 HUARI HUARI	2.654	1.303	1.351	3.304	1.622	1.682	3.633	1.784	1.849
16 CONCEPCION	2.580	1.267	1.313	3.212	1.577	1.635	3.532	1.734	1.798
18 MANQUIRI	2.220	1.090	1.130	2.764	1.357	1.407	3.039	1.492	1.547
CHASQUEVILLQUE	929	456	473	1.157	568	589	1.272	624	648
SUB TOTAL	15.280	7.502	7.778	19.023	9.340	9.683	20.917	10.270	10.647
TOTAL GENERAL	191.302	93.932	97.370	238.159	116.940	121.219	261.872	128.584	133.288

Fuente: P.T.D.I. Componente Socioeconómico (proyección 2025)

Tradicionalmente la economía del Municipio de Potosí, se ha caracterizado por ser productor de minerales, lo que le ha permitido convertirse en la cuarta economía más grande del País después de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba, sin embargo con el pasar del tiempo se ha visto

muy dependiente del precio de los minerales ya que este se determina en el mercado internacional.

2.3.3. Gobierno y Administración

Potosí es Gobernado por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, encabezado por el Alcalde Constitucional Sr. Jhonny Llally Huata, en donde el Órgano Legislativo corresponde al Concejo Municipal conformado por 11 concejales de diferentes partidos políticos.

2.3.3.1. Gobierno Autónomo Municipal de Potosí

El Gobierno Autónomo Municipal tiene como prioridad Implementar una gestión eficiente, eficaz, transparente y con justicia social, dirigida a optimizar los recursos y la provisión de los servicios municipales, administrándolos en estrecha coordinación con el Poder Ciudadano y Organizaciones Locales, propiciando un entorno que promueve el desarrollo económico y social, para ello coordina con diferentes Secretarías, Direcciones y Jefaturas.

➤ Misión

Implementar una gestión eficiente, eficaz, transparente y con justicia social, dirigida a optimizar los recursos y la provisión de los servicios municipales, administrándolos en estrecha coordinación con el Poder Ciudadano y organizaciones locales, propiciando un entorno que promueve el desarrollo económico, social, cultural y ambiental sostenible, para mejorar la calidad de vida de las grandes mayorías, en especial de los más desprotegidos, de manera justa y equitativa.

➤ Visión

Un municipio que fomenta el desarrollo y el bienestar de las personas, promotor de valores de solidaridad, convivencia comunitaria, identidad local, diversidad cultural, respeto y protección de sus recursos naturales. Con una elevada y equilibrada cobertura de los servicios básicos municipales y seguros ante la vulnerabilidad social y territorial. Con espacios efectivos para el ejercicio de la democracia directa del Poder Ciudadano en la toma de decisiones y la acción para el desarrollo sostenible a partir del nuevo Modelo de Gestión Municipal desde la Comunidad.

2.3.3.2. Dirección de Recaudaciones

El Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, a través de la Dirección de Recaudaciones dependiente de la Secretaria Administrativa Financiera, se constituye en la Administración Tributaria Municipal de Potosí, ya que realiza el trabajo de captación de recursos provenientes de Impuestos Municipales, conforme lo previsto por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Municipales y demás normativas que regulan la función pública.

➤ Misión

Es ejercicio eficaz y eficiente de las facultades de registro, verificación, fiscalización y cobro de los tributos de carácter municipal.

➤ Visión

Constituirse en una Administración Tributaria Municipal de avanzada, que brinde sus servicios bajo la debida idoneidad y calidez en la atención a la población potosina, a través del personal calificado e infraestructura necesaria.

2.3.3.3. Jefaturas dependientes de la Dirección de Recaudaciones

La Dirección de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, esta conformadas por las siguientes Jefaturas.

❖ Jefatura de Fiscalización

Esta encargada del control, verificación, inspección de inmuebles, vehículos y actividades económicas, controlando el pago de cada uno de los tributos municipales, generando procesos de fiscalización realizando acciones de notificación, clausuras y otros.

❖ Jefatura de Registros

Es la encargada del empadronamiento de las actividades económicas, emisión de Licencia de Funcionamiento, registro de la propiedad de Bienes Inmuebles, actualización de datos del sujeto pasivo y archivo de expedientes.

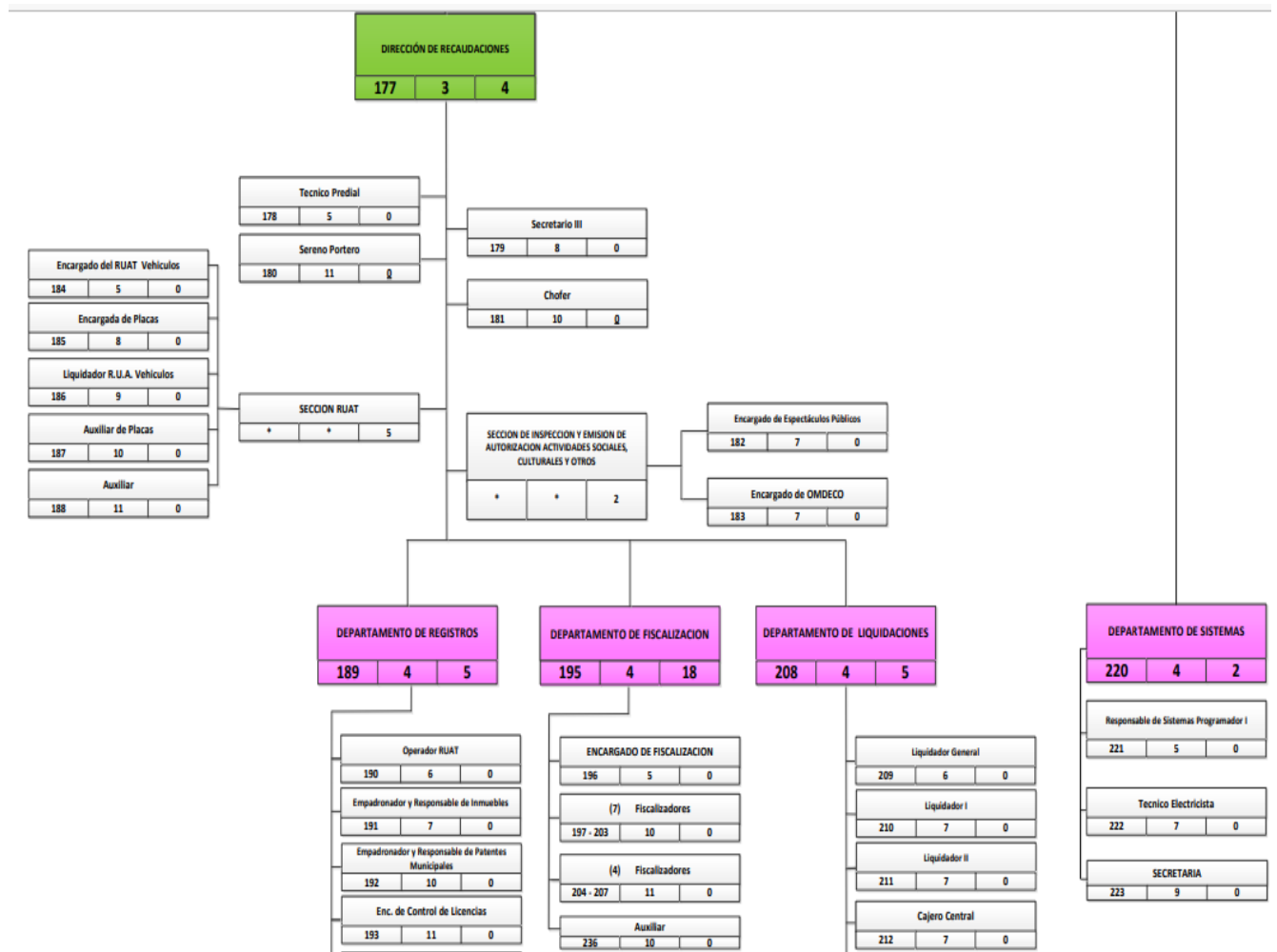
❖ Jefatura de Liquidaciones

Es la encargada del cobro de impuestos a los inmuebles, patentes, tasas y otros ingresos.

❖ Unidad de Vehículos

Se encarga del registro de vehículos nuevos, transferencias, dedicatorias, cambio de servicio, modificación de datos técnicos, duplicados de placas, certificados de propiedad, prescripciones y otros.

Cuadro N°2
Organigrama Dirección de Recaudaciones



Fuente: Proporcionado por la Secretaria Administrativa y Financiera G.A.M.

Y como ya es de conocimiento, que la Dirección de Recaudaciones a través de sus diferentes unidades esta encargada del cobro de los Impuestos municipales a continuación se procede a explicar las características que se considera para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

2.3.4. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles

Para establecer su valor se consideran los siguientes parámetros:

- ✓ La superficie construida.
- ✓ El tipo de construcción (lujosa residencial, muy buena, buena, económica, de interés social, muy económica marginal).
- ✓ Su antigüedad

Ejemplo práctico para calcular el monto del impuesto:

Datos:

INMUEBLE	DEL SEÑOR JUAN PEREZ MAMANI
UBICACIÓN	Calle Rosales
SUPERFICIE DE TERRENO	433 mts.2
SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN	107 mts.2
FACTOR DE INCLINACIÓN	Plano
MATERIAS DE VÍA	Piedra, cuenta con todos los servicios básicos
TIPOLOGÍA	Económica
ANTIGÜEDAD	43 años.

Cálculo del valor de la construcción:

- 1. Por el tipo de material, la construcción está tipificada como económica.
- 2. Como la construcción tiene 43 años de acuerdo a tablas se debe aplicar el factor de depreciación 0.650.

Base Imponible Construcción = superficie* valor m2*factor de antigüedad

$$\text{BIC}=107*843*0.650$$

$$\text{BIT}=58.631.-$$

Cálculo del impuesto:

Ahora sumamos el valor del terreno	Bs. 15.588
Más el valor de la construcción	Bs. 58.631
TOTAL	Bs. 74.219

Este resultado Bs. 74.219 es la base imponible, monto que debemos buscar en la escala impositiva de cada año, es decir que se encuentra en el primer rango.

Para determinar el monto a pagar se debe aplicar la siguiente fórmula:

Monto determinado = %/100+CUOTA FIJA

$$\text{MD} = (74.219-1)*0.35/100+0$$

$$\text{MD}=74.218*0.0035$$

$$\text{MD} 260$$

Monto que es el impuesto que debe pagar

Siempre que el contribuyente cancele el impuesto dentro del periodo cobrable accederá a los descuentos que ofrece el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

2.4. Marco Conceptual

2.4.1. Tributos

Villegas (1999) define al impuesto como: “el tributo exigido por el Estado a quienes se hallan en las situaciones consideradas por la ley como hechos impositivos siendo estos hechos impositivos ajenos a toda actividad estatal relativa al obligado”.

“Los impuestos son prestaciones en dinero, al Estado y demás entidades de Derecho Público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo, en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas”. (Flores, 1946, p. 25)

“Es toda prestación obligatoria que el Estado exige en ejercicio en su poder de imperio en virtud de una Ley”. (Garcia, 2015, p. 30)

El Impuesto representa “un tributo y una carga: el Impuesto es actualmente el modo ordinario de cubrir los gastos públicos”. (Garcia, 2015, p.27)

De las definiciones mencionados anteriormente, se puede decir que los impuestos juegan un papel importante en el desarrollo social y económico de un país, permiten alcanzar los fines trazados en la política económica, encaminados a darle recursos que permitan brindar servicios públicos que satisfagan las necesidades colectivas.

2.4.2. La Finalidad de los Tributos

La finalidad que fundamenta la imposición de tributos es la de obtener ingresos con finalidad recaudatoria para financiar las actividades del Estado, sin embargo, la diferencia de tributos y multas, radica en la conexión entre tributo y necesidad pública, ya que la finalidad básica de las multas y sanciones es intimidar y castigar en relación con un determinado comportamiento. Mientras que el tributo no constituye nunca la sanción de un comportamiento ilícito.

2.4.3. Clasificación de los Impuestos

Todos los impuestos se caracterizan por una base imponible y de una estructura de tasas (alícuotas) aplicadas sobre la misma. Conforme a estas tasas se extrae una primera clasificación de impuestos: Impuestos específicos e impuestos ad-valorem. el primero gira alrededor de la base imponible; y en el segundo la tasa depende del valor o precio que se le asigne al bien que es gravado; Otra clasificación es la que los agrupa en dos categorías de impuestos, generales y especiales o selectivos:

➤ Impuestos Generales

Gravan todas las manifestaciones de riquezas de una determinada naturaleza. Ejemplo: Impuestos sobre venta de bienes y servicios.

➤ Impuestos especiales o selectivos

Se aplican sobre determinados bienes o servicios, como serían, el tabaco, combustibles, bebidas alcohólicas, etc.

Una tercera clasificación de los impuestos los agrupa en las categorías de reales y personales, desglosado según se siga un enfoque jurídico o económico, aunque no siempre en forma absoluta:

➤ Desde el punto de vista jurídico

Los impuestos reales son las obligaciones que están sustentadas en una garantía real, sobre los bienes comprendidos en el objeto del hecho imponible. Los impuestos personales son los que carecen de esa garantía.

➤ Desde el punto de vista económico

Los impuestos personales buscan determinar la capacidad contributiva de las personas físicas, no atienden la cuantía del gravamen.

Los impuestos reales eligen como hecho imponible manifestaciones objetivas de la riqueza o renta, prescindiendo de las circunstancias personales del contribuyente.

➤ **Tasas**

“Tasas son tributos cuyo hecho imponible consiste en la prestación de servicios o la realización de actividades sujetas a normas de Derecho Público individualizadas en el sujeto pasivo, cuando concurren las siguientes circunstancias”. (Código Tributario Boliviano, 2003)

La tasa es un tributo que se exige como consecuencia del uso por parte del ciudadano de los servicios públicos o de los bienes de dominio público. Se trata de verdaderos tributos y no de precios acordados entre la Administración y los ciudadanos.

➤ **Contribuciones Especiales**

El Código Tributario define las contribuciones especiales como “los tributos cuya obligación tiene como hecho generador, beneficios derivados de la realización de determinadas obras o actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de dichas obras o actividades que constituyen el presupuesto de la obligación” (Código Tributario Boliviano, 2003)

De la definición anterior, se puede decir que contribución especial es un pago de carácter obligatorio que debe realizar el sujeto pasivo. Pero paralelamente, esta contribución debe generar un beneficio para el contribuyente, es decir el beneficio puede ser la construcción de una obra pública, como la construcción de más hospitales o escuelas, etc.

➤ **Patente**

La patente es el Permiso Gubernamental de dominio municipal, para el ejercicio de ciertos comercios o industrias, desempeño de un empleo, el ejercicio de una profesión o el disfrute de un privilegio mediante el pago de una cuota o derecho para ello señalado.

2.4.4. Impuestos Directos e Indirectos

Los Impuestos Directos se aplican de forma directa sobre el patrimonio, afectando principalmente los ingresos o pertenencias, como la propiedad de autos o casas. También se aplican directamente sobre la renta mediante la aplicación de un porcentaje sobre éstas, el impuesto directo más importante es el impuesto sobre la renta.

Los Impuestos Indirectos afectan a personas distintas del contribuyente. En otros términos, el contribuyente que enajena bienes o presta servicios, traslada la carga del impuesto a quienes los adquieren o reciben. Dentro de éstos se encuentran los Impuestos al Valor Agregado (IVA, impuesto al consumo de las personas y empresas) y los impuestos especiales a gasolinas, alcoholes y tabacos. Estos últimos suelen llamarse Impuestos Internos en algunos países e inclusive llegan a gravar artículos denominados "suntuosos" como, por ejemplo, pieles naturales.

2.4.5. Elementos del Impuesto

Los elementos más importantes del impuesto son: el sujeto, el objeto, la fuente, la base y la cuota, como se detalla a continuación:

Cuadro N° 3
Elementos del Impuesto

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
SUJETO ACTIVO	Es el Estado, que tiene el derecho de exigir el pago de tributos. Es por ello que en Bolivia los sujetos activos son: <ul style="list-style-type: none">✓ la Administración Tributaria.✓ los Municipios dispuestos por Ley.
SUJETO PASIVO	Es el contribuyente, el cual puede ser persona natural o jurídica, que tiene la obligación de pagar impuestos en los términos establecidos por las leyes.

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO
FUENTE	Se refiere al monto de los bienes o de la riqueza de una persona física o moral de donde provienen las cantidades necesarias para el pago de los impuestos. Es decir que las fuentes son el capital y el trabajo.
OBJETO	Es la actividad o cosa que la Ley señala como el motivo del gravamen, de tal manera que se considera como el hecho generador del impuesto.
CUOTA	La cuota tributaria es el componente necesario y esencial de la deuda tributaria. Esta deuda estará formada junto a la cuota por algunos elementos, como son el tributo omitido, mantenimiento de valor, intereses.
BASE	Es el monto gravable sobre el cual se determina el monto del impuesto.

Fuente: Elaboración propia

2.4.6. Principios de la Imposición

El estudio del impuesto, como fuente de ingreso del Estado, se ve reflejado en cómo funciona el Sistema Tributario y en la capacidad para lograr eficiencia, equidad y justicia. Así mismo, Musgrave indica que “...el mejor Sistema Tributario no debe interferir, en la eficiencia económica ni distorsionar la asignación de recursos a demás, que puede corregir algún fallo del mercado”.

- **Eficiencia Económica:** Es la asignación eficiente de los recursos.
- **Sencillez Administrativa:** debe ser fácil y relativamente barato de administrar.
- **Flexibilidad:** Debe tener la capacidad de responder fácilmente a los cambios de las circunstancias económicas.
- **Responsabilidad Política:** debe diseñarse de tal forma que cada individuo pueda averiguar qué está pagando y saber en qué medida el sistema refleja sus referencias.
- **Justicia:** Debe ser justo en la manera de tratar a los diferentes individuos.

2.4.7. Impuesto a la Propiedad

Son Impuestos directos que se grava a los propietarios ya sean de bienes inmuebles o de vehículos automotores, en Bolivia estos son recaudados por los Gobiernos Municipales y son establecidos mediante el sistema de catastro.

Son sujetos pasivos del impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles “las personas jurídicas o naturales y las sucesiones indivisas, propietarias de cualquier tipo de inmuebles, incluidas tierras rurales obtenidas por títulos ejecutoriales de reforma agraria, dotación, consolidación, adjudicación y por compra y por cualquier otra forma de adquisición”. (Ley 843 Texto Ordenado Actualizado, 2014)

2.4.8. Definición de Contribuyente

“La doctrina define al contribuyente como una persona natural o jurídica que realiza al hecho imponible, nunca perdiera su condición de contribuyente, quien según la Ley deba soportar la carga tributaria, aunque realice traslación a otras personas”. (Jara, 2022, p. 34)

En la Legislación Boliviana menciona:

Artículo 23 “Es el sujeto pasivo respecto del cual se verifica el hecho generador de la obligación tributaria dicha relación puede recaer en personas naturales y/o jurídicas” (Código Tributario Boliviano, 2003)

2.4.9. Recaudación Tributaria

“Es el proceso de cobro de los tributos, que considera a las personas que contribuyan en forma equitativa, justa y proporcional, de acuerdo a su aptitud y capacidad económica”. (Peña, 2012, p. 22)

2.4.10. Evasión Tributaria

Artículo 112 “Incurrir en evasión fiscal es el que, mediante acción u omisión, que no constituya defraudación o contrabando determine una disminución ilegítima de los ingresos tributarios”. (Código Tributario Boliviano, 2003)

“Es toda eliminación o disminución de un monto tributario o producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (Salas, 2012, p. 14)

2.4.11. Estrategias Tributarias

Las estrategias tributarias son “herramientas que pueden ser utilizadas por la Administración tributaria para optimizar la recaudación de tributos. Mediante la misma se logra evaluar indicadores directamente relacionados a la tributación en el país como son la evasión, cultura tributaria, fiscalización, etc. La aplicación se basa en considerar distintas alternativas que permitan generar la conciencia necesaria en los contribuyentes para cumplir con sus obligaciones tributarias”. (Paucar, 2014, p. 42)

2.4.12. Clasificación de Estrategias

Se tienen las siguientes estrategias para promover el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

❖ Estrategias de información y orientación al contribuyente

“El servicio de atención al contribuyente es el conjunto de actividades que realiza la administración tributaria para atender las demandas de información, orientación y asistencia que éstos requieren para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias”. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2015)

❖ Estrategias de Educación Cívica Tributaria

“La educación tributaria tiene como objetivo primordial transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras”. (Silvestre, 2011, p. 108)

❖ **Estrategias de Publicidad**

“La publicidad se define por un conjunto de estrategias orientadas a dar a conocer productos y servicios a la sociedad”. (Ciberclick, 2009)

❖ **Estrategias de Incentivos Tributarios**

“Los incentivos positivos al cumplimiento fiscal premian mediante un regalo, un reconocimiento o una bonificación a los contribuyentes que cumplen en tiempo y en determinadas formas, con sus impuestos”. (Giarrizzo, 2013)

❖ **Estrategias de uso de Tecnología de Punta**

“La tecnología de punta es cualquier tecnología que fue recientemente inventada y es de avanzada. Es decir, supone una innovación a los productos que ya existen”. (Ecured, 2011)

❖ **Estrategias de Simplicidad**

“La simplicidad es el requisito de que el sistema tributario sea sencillo, fácil de entender y de cumplir con él”. (Yánes, 2010)

2.4.13. Importancia de Estrategias Tributarias

Recobran importancia en el momento que logren cumplir sus objetivos, ya que tiene implicaciones a corto, mediano y largo plazo que finalmente benefician al sistema de recaudación, a causa del alto índice de informalidad que existe en Bolivia, es necesario implementar medidas para contrarrestarla; al mismo tiempo existen otras deficiencias que surgen en la recaudación como son: la evasión y la elusión tributaria, es por ello que las estrategias tributarias han cobrado gran importancia hoy en día para impulsar el desarrollo de un país.

2.5. Marco Normativo Legal

Las disposiciones más importantes que rigen el Sistema Tributario en Bolivia son: Constitución Política del Estado, el Código Tributario vigente, Ley 843, las Reformas Tributarias y la Ley del Servicio de Impuestos Nacionales. y en el ámbito Municipal, Ley N° 2028 de Municipalidades, Ley Municipal Autónoma N° 078 de 29 de diciembre de 2015, Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, Ley Municipal N° 052 Ley de Creación del Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

2.5.1. Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia

El modelo de estado concebido por la Constitución Política del Estado en vigencia desde febrero de 2009, define como Estado descentralizado y con autonomías, a partir de lo cual se modifica el sistema tributario, que en esencia funciona desde la fundación de Bolivia dotando potestades tributarias a los diferentes niveles autonómicos.

La Constitución Política del Estado en el Artículo 298 establece entre las competencias privativas del Estado, la creación de Tributos como facultad privativa del Gobierno Central, delegando a los distintos Gobiernos Autónomos la creación de Tributos Internos, siempre y cuando estos no sean análogos a los establecidos por el Estado.

En el Artículo 298 entendemos que el Estado es el único ente capaz de crear y modificar tributos de nivel central, es así que, en el Parágrafo I, Numeral 19 Indica la “Creación de Impuestos Nacionales, Tasas y Contribuciones especiales de dominio Tributario del Nivel Central del estado”. (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009)

Por otra parte, en su Artículo 302 establece las “competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos en su Jurisdicción, en el Numeral 19, Creación y administración de impuestos de carácter municipal, cuyos hechos impositivos no sean análogos a los impuestos nacionales o departamentales”. (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, 2009)

2.5.2. Código Tributario Boliviano: Ley N° 2492

La Ley N° 2492, o Código Tributario Boliviano, es la norma jurídica fundamental del derecho tributario en nuestro país y regula la relación jurídica entre el fisco y el contribuyente. El cual está vigente en la actualidad está normado bajo Ley N° 2492, del 2 de agosto del 2003 dictada durante la Presidencia de Carlos Mesa Gisbert.

Donde, las disposiciones de este Código establecen los principios, instituciones, procedimientos y las normas fundamentales que regulan el régimen jurídico del sistema tributario boliviano y son aplicables a todos los tributos de carácter Nacional, Departamental y Municipal.

2.5.3. Ley 843- Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles

Cossio, (1994) “La Reforma Tributaria en Bolivia fue implementada con la Ley N° 843 de 20 de mayo del 1986, fundamentalmente concebida para incrementar las recaudaciones a través de una base impositiva más amplia y la reducción de las exenciones para de esta manera contar con un sistema tributario simple y fácil de administrar”

De esta manera la Ley 843 crea los cuatro Impuestos Municipales, Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles (IMPBI), Impuesto a la Propiedad de Vehículos Automotores Terrestres (IMPVAT) y el Impuesto Municipal a las Transferencias Onerosas de Inmuebles y Vehículos Automotores (IMTO).

Son sujetos pasivos las personas jurídicas o naturales y las sucesiones indivisas, propietarios de cualquier tipo de inmuebles, los copropietarios de inmuebles colectivos de uso común o pro indivisos son responsables del tributo; y están exentos de este tributo los inmuebles de propiedad del Gobierno Central, Gobernaciones Departamentales, Gobiernos Municipales e Instituciones Públicas excepto inmuebles de empresas públicas, inmuebles de propiedad de Organizaciones no Gubernamentales.

2.5.4. El Sistema Tributario Municipal

Es la capacidad económica y contributiva en la legislación nacional, en el numeral 7 del Art. 108 de la Constitución Política Estado establece el deber de bolivianos y bolivianas de tributar en proporción a su capacidad económica.

Por otra parte, toda creación y/o modificación de Impuestos por los Gobiernos Autónomos Departamentales y Municipales se sujeta a los principios tributarios de capacidad económica de sus contribuyentes, igualdad, progresividad, transparencia, proporcionalidad, control, universalidad, sencillez administrativa y capacidad recaudatoria de la entidad territorial.

En ese sentido se establece que, los tributos se exigen independientemente de las actividades que el municipio pueda desarrollar en forma directa con relación a, contribuyente obligado al pago, razón por la que los mismos son exigidos a quienes se les obliga a pagarlos en función a lo que establece la ley.

2.5.5. Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles. IPBI

Es el Impuesto anual a la Propiedad de Bienes Inmuebles que se debe pagar al Gobierno Municipal en cuya jurisdicción se encuentre registrado el bien. El IPBI fue creado mediante Ley 843 (Ley de Reforma Tributaria) que en su Art. 52° establece: Créase un impuesto anual a la propiedad inmueble situada en el territorio nacional.

2.5.6. Reglamento del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles

Considerando; Que, el Artículo 20° de la [Ley N° 1551](#) del 20 de abril de 1994 dispone que entre las rentas consignadas en el Artículo 19° inc. C) de la misma Ley, los impuestos a la propiedad rural y a los inmuebles urbanos son de dominio exclusivo de los Gobiernos Municipales, quienes son responsables de recaudarlos e invertirlos de acuerdo al Presupuesto Municipal.

Que, el Artículo 1°, numeral 10, de la [Ley N° 1606](#) de 22 de diciembre de 1994, ha creado el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, que comprende a los bienes inmuebles urbanos y rurales ubicados dentro de la jurisdicción municipal, en sustitución del Impuesto a la Renta Presunta de Propietarios de Bienes.

Que, es necesario reglamentar el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, conforme a las normas y procedimientos técnico-tributarios previstos en el Artículo 20° de la [Ley N° 1551](#) de Participación Popular y en el Artículo 55 ° de la [Ley N° 843](#) (Texto Ordenado en 1995), para su correcta aplicación por parte de los contribuyentes como de la Administración Tributaria.

2.5.7. Certificado Catastral

El certificado catastral de un inmueble debe solicitarse en la administración tributaria municipal mediante solicitud de trámite respectivo, cumpliendo los requisitos para el efecto.

2.5.8. Actualización de Trámite Catastral

Este trámite da lugar a la emisión de un Certificado Catastral actualizado a la fecha de su emisión, en el que se indica los datos técnicos, legales y tributarios de un predio o inmueble registrado en el catastro municipal.

2.5.9. Autoavalúo

Es la valoración declarada que hace cada propietario a su predio. El autoavalúo practicado será considerado como justiprecio para compensar a los propietarios en caso de expropiación. La Administración Tributaria solicita autoavalúo para los predios de propiedad agraria y aquellos que no cuentan con zonificación aprobada.

2.5.10. Ley Municipal Autónoma N° 078 de 29 de diciembre de 2015

El objeto de la presente Ley es “crear los Impuestos de dominio municipal que grava la propiedad de Bienes Inmuebles, a la propiedad de Vehículos Automotores terrestres y a las

transferencias onerosas de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, conforme la Constitución Política del Estado, a la Ley N° 031, de 19 de julio de 2011, Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y a la Ley N° 154 de 14 de julio de 2011, de clasificación y definición de Impuestos y regulación para la creación y/o modificación de Impuestos de Dominio de los Gobiernos Autónomos”. (Ley Municipal Autónoma N°78, 2015)

2.5.11. Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez”

El objeto de la presente Ley es de “regular el régimen de autonomías por mandato del Artículo 271 de la Constitución Política del Estado y las de la organización territorial del Estado establecidos en su parte tercera, Artículo 269 al 305”. (Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, 2010)

En cuanto al alcance de la presente Ley comprende lo siguiente: “bases de la organización territorial del Estado, tipos de autonomía, procedimiento de acceso a la autonomía y procedimiento de elaboración de Estatutos y Cartas Orgánicas, regímenes competencial y económico financiero, coordinación entre el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas, marco general de la participación y el control social en las entidades territoriales autónomas”. (Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización, 2010)

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3. Metodología

El diseño metodológico del Trabajo de Investigación se realizó en base al tipo, enfoque y métodos de investigación.

3.1. Tipo de Investigación

3.1.1. Investigación Propositiva

El tipo de investigación que presenta el trabajo es Propositiva por cuanto se fundamenta, en una necesidad de realizar una propuesta de una Estrategia Impositiva que permita Incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

Bernal (2010) sostiene que “La Investigación Propositiva es conocida también como de Proyectos factibles, constituye un proceso de Investigación donde la Hipótesis es sustituida por una propuesta de solución al problema planteado y representa la estrategia que se utiliza cuando se propone una nueva Ley, una nueva Instrucción o nuevos procesos, y procedimientos”.

3.1.2. Investigación Descriptiva

Sampieri, Fernandez & Baptista (2014) “Busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice, describe tendencias de un grupo o población”.

La Investigación Descriptiva permitió obtener la información necesaria para realizar el análisis de la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles existente, describiendo los factores que afectan a la recaudación del mismo y a partir de los resultados realizar un aporte útil que contribuya al Incremento de la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

3.2. Enfoque de Investigación

El presente trabajo de investigación presenta un enfoque mixto, es decir Cuantitativo y Cualitativo, ya que se necesitará información relacionada a la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles de diferentes gestiones que se obtendrá de la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para así realizar la comparación en las diferentes gestiones y ver que incidencia tendrá la Estrategia Tributaria.

3.3. Métodos, Técnicas e Instrumentos de Investigación

Los Métodos Teóricos que se utilizaron en el presente trabajo de investigación son los siguientes:

3.3.1. Método de Análisis – Síntesis

Behar (2008) sostiene que el método de “Análisis consiste en descubrir las causas que originan los fenómenos desde su observación, mientras que la síntesis consiste en unificar aquel todo dividido, con el objetivo de comprender mejor su significado”.

Posterior a la descripción de datos, se realizó un análisis de la percepción del contribuyente en cuanto a la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Estrategias Tributarias.

3.3.2. Método Histórico – Lógico

Torrez (2009) el método histórico-lógico es “como la sumatoria de dos métodos: el histórico, identificado con el análisis del desarrollo cronológico del objeto de investigación, y el lógico, identificado con el método comparativo”.

Históricamente la recaudación de los Impuestos Municipales y la aplicación de Estrategia Tributaria se han presentado de manera cronológica en diferentes años, pero donde ha tenido mayor relevancia fue en los años de 2021, 2022 y 2023 debido a varios factores.

3.3.3. Método Inductivo – Deductivo

El método Deductivo es “cuando el hombre tiene unificación de las ideas por tanto tiene el concepto de veracidad en cambio, el método inductivo se basa en la observación de hechos particulares para llegar a una generalización”. (Davila, 2006, p. 6)

Dentro de una economía el sistema tributario es uno de los más importantes, ya que permite la recaudación por concepto de Impuestos, es por ello que en Bolivia el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN), es quien efectúa el cobro y tiene la directa responsabilidad sobre la recaudación, sin embargo, en los municipios los Impuestos Municipales recobran mayor importancia cuando el ingreso que se percibe por concepto de regalías y otros no es suficiente para la implementación de obras y Servicios.

3.3.4. Técnicas de Investigación

La encuesta permitirá la recolección de datos, referente a la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, para ello se tomará en cuenta a los habitantes del municipio de Potosí que posean un bien inmueble y/o sean titulares.

Instrumento: Cuestionario

La entrevista está dirigida hacia el director, jefe y funcionarios que se dedican a la recaudación de los Impuestos Municipales, para obtener toda la información necesaria, actual y relevante que permitirá establecer un análisis de la situación.

Instrumento: Guía de Entrevista

3.3.5. Población y Muestra

Se tomará en cuenta a la población que efectúan aportes tributarios del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, ya que ellos se constituyen contribuyentes y respecto a los periodos, se considerara la información correspondiente a las gestiones 2021, 2022 y 2023.

3.3.5.1. Determinación de la Muestra

La muestra se determinó en base al muestreo probabilístico, ya que en este se tendrá mayor representatividad de los contribuyentes y el tipo de muestreo probabilístico que se utilizara es el muestreo aleatorio simple considerando que se puede identificar a los contribuyentes inscritos en derechos reales, así también en el Departamento de Liquidaciones dependiente de Dirección de Recaudaciones de la Secretaria Administrativa y Financiera del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

El tamaño de la muestra de la población se sujeta a los siguientes análisis:

Donde:

n = Tamaño de la muestra = ?

N = Población = 76.650

Z^2 = el nivel de confianza = 95% que equivale a 1.96^2

P = Probabilidad a favor, se tomará un 0,5

Q = Probabilidad en contra = 0.5

e^2 = Error estimado de un 5% por un nivel de precisión para generalizar los resultados, es decir: $100 - 95\%$

$\alpha = 0.95 = 95\%$

La relación que se aplico es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 76.650}{(0,05^2)(76.650 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = 382$$

Donde se considera el tamaño de la muestra $N = 76.650$ propietarios de Bienes Inmuebles.
Por cuanto se encuestará a $n = 382$ propietarios de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

CAPÍTULO IV

4. Desarrollo de la Investigación

Se utilizó las Técnicas de recolección de datos para contar con información primaria, la encuesta fue aplicado a los propietarios de las viviendas en el Municipio de Potosí y por otra parte se aplicó la entrevista al Lic. Gabriel Abad Colque Félix en calidad de Jefe de la Unidad de Recaudaciones, así mismo al personal de la Unidad entendidos en materia tributaria.

4.1. Resultados Obtenidos de la Aplicación de Encuesta al Municipio de Potosí

Se tomó en cuenta la participación del personal de la Unidad de Recaudaciones y titulares y/o propietarios de un bien inmueble, ya que los mismos son beneficiados o afectados con la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Para determinar la población objeto de análisis se recurrió a calcular la muestra, de los cuales se tomó en cuenta a 382 contribuyentes, los mismos son propietarios de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

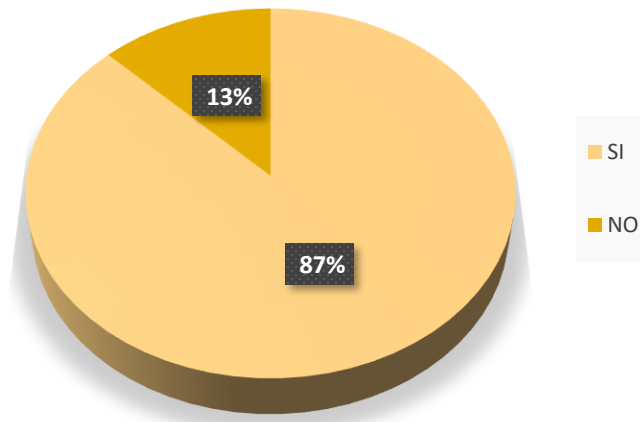
Pregunta 1: ¿Usted es Titular y/o Propietario de un bien inmueble?

Tabla N° 1 Propietario de Bien Inmueble

Opciones	Número	Porcentaje
SI	334	87%
NO	48	13%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 2 Propietario de Bien Inmueble



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: En la Tabla N° 1 se observa que el 87% si son propietarios de Bienes Inmuebles y el 13% están en condiciones de alquiler y/o contrato de anticrético.

Análisis: La situación que se puede apreciar es que una mayoría de los encuestados si cuentan con un bien inmueble.

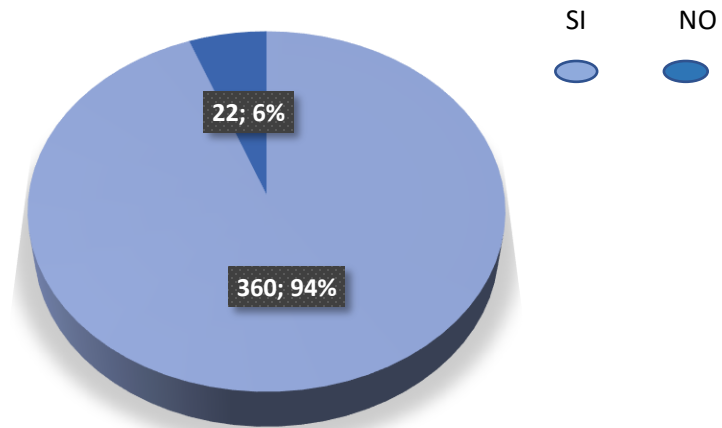
Pregunta 2: ¿Cuáles son los servicios con los que cuenta su vivienda?

Tabla N° 2 Viviendas que cuentan con Servicio de Agua Potable

Opciones	Número	Porcentaje
SI	360	94%
NO	22	6%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 3 Viviendas que cuentan con Servicio de Agua Potable



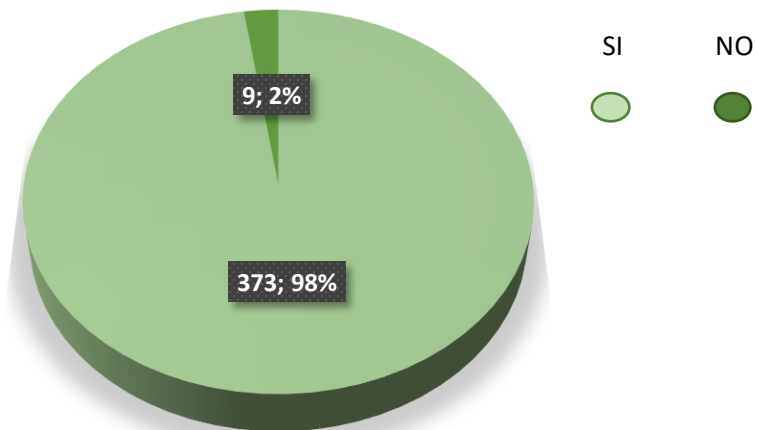
Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado 1/2024

Tabla N° 3 Viviendas que cuentan con Energía Eléctrica

Opciones	Número	Porcentaje
SI	373	98%
NO	9	2%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 4 Viviendas que cuentan con Energía Eléctrica



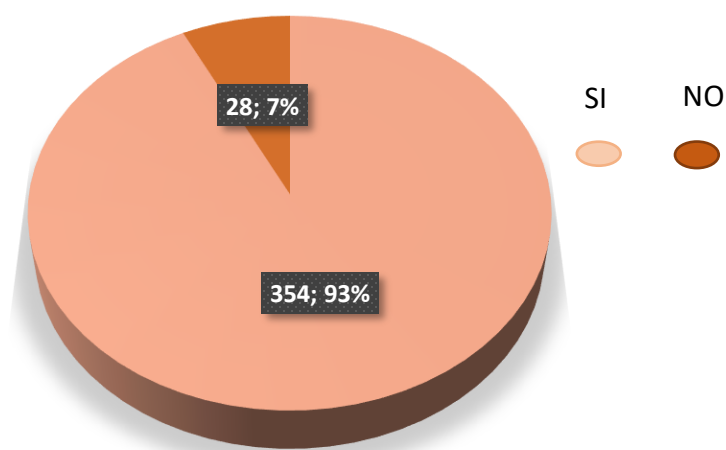
Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado 1/2024

Tabla N° 4 Viviendas que cuentan con Gas Domiciliario

Opciones	Número	Porcentaje
SI	354	93%
NO	28	7%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 5 Viviendas que cuentan con Gas Domiciliario



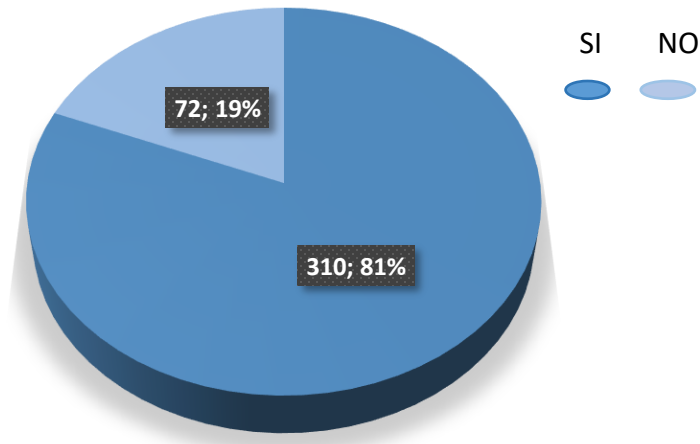
Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado 1/2024

Tabla N° 5 Viviendas que cuentan con Alcantarillado

Opciones	Número	Porcentaje
SI	310	81%
NO	72	19%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 6 Viviendas que cuentan con Alcantarillado



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado 1/2024

Interpretación: El 94% de los contribuyentes cuentan con el servicio básico de agua y el 6% indicaron que no debido a varios factores, sin embargo 98% indicaron que si cuentan con el servicio de energía eléctrica y el 2% no ya que algunos inmuebles están en construcción. Respecto al alcantarillado el 81% cuenta con este servicio y el 72% no y por último el 93% cuenta con gas a domicilio y el 7% no cuenta con este servicio.

Análisis: Respecto a la pregunta 2, una mayoría de los contribuyentes cuentan con los servicios básicos en cuanto al agua, luz, alcantarillado y gas a domicilio, sin embargo, un porcentaje mínimo no cuenta con estos servicios debido a que viven en zonas alejadas y otras viviendas están en construcción.

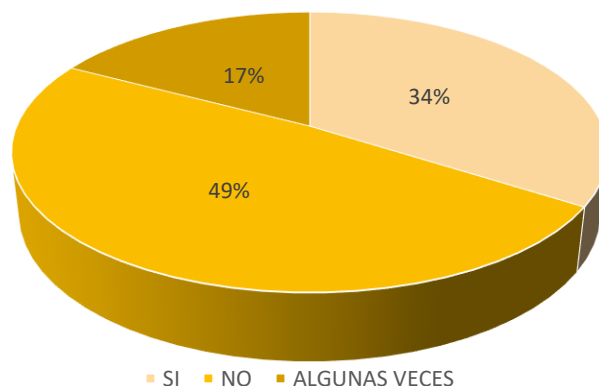
Pregunta 3: ¿Usted paga sus Impuestos en los plazos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí?

Tabla N° 6 Pago de Impuestos en los Plazos Establecidos

OPCIONES	Número	Porcentaje
SI	130	34%
NO	186	49%
ALGUNAS VECES	66	17%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 7 Pago de Impuestos en los Plazos Establecidos



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: El 34% de los contribuyentes indicaron que si pagan los Impuestos en los plazos establecidos para beneficiarse de la reducción del 15%, 10% y 5% que ofrece la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P, el 17% indico que algunas veces si cancelan en los plazos establecidos debido a muchos factores como por ejemplo el factor económico o simplemente desconocen de los beneficios que pueden beneficiarse incluso los plazos establecidos y un 49% no paga el impuesto en el plazo establecido.

Análisis: La situación que se puede apreciar es que los contribuyentes que pagan el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el plazo establecido es porque conocen de las reducciones del 15%, 10% y 5%, sin embargo, los contribuyentes que no realizan el pago del Impuesto en el plazo establecido son por falta de cultura tributaria.

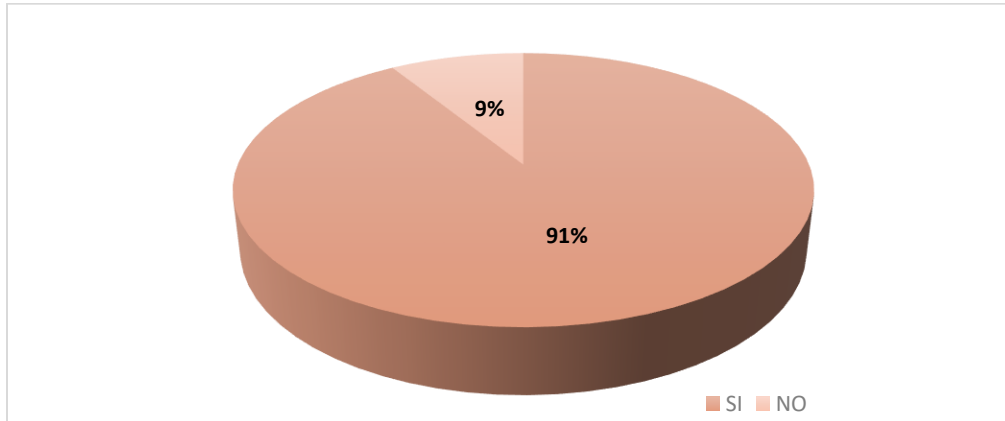
4.- ¿Está de acuerdo que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí estimule el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles con incentivos tributarios en favor de los contribuyentes?

Tabla N° 7 Incentivos Tributarios a favor del Contribuyente

OPCIONES	Número	Porcentaje
SI	348	91%
NO	34	9%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 8 Incentivos Tributarios a favor del Contribuyente



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: En la Tabla N° 7 se observa que el 91% está de acuerdo en que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, estimule el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles con incentivos tributarios y el 9% no está de acuerdo.

Análisis: En cuanto a la pregunta 4 una mayoría de los contribuyentes está de acuerdo en que el G.A.M.P. estimule el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles con incentivos tributarios.

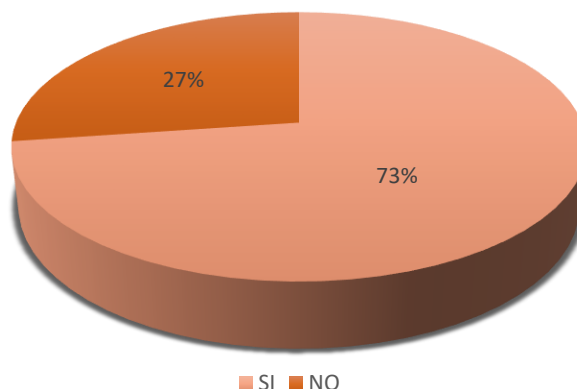
5.- ¿Al tener conocimiento sobre incentivos tributarios para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, usted tuvo conciencia tributaria para realizar el pago de inmediato?

Tabla N° 8 Conciencia Tributaria para realizar el pago de inmediato

OPCIONES	Número	Porcentaje
SI	278	73%
NO	104	27%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 9 Conciencia Tributaria para realizar el Pago de Inmediato



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: El 73% de los contribuyentes si pagan el Impuesto beneficiándose de los incentivos tributarios y el 27% no por varios factores uno de ellos el factor económico.

Análisis: La situación que se puede apreciar es que una mayoría de los contribuyentes paga el Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el plazo establecido beneficiándose de los incentivos tributarios.

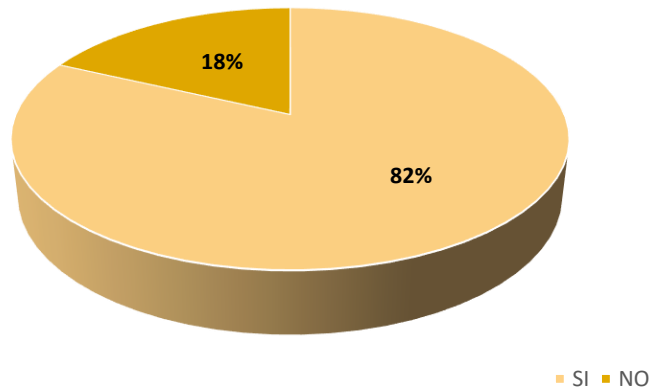
6.- ¿Cree usted que si todos pagarían el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el plazo establecido, el Municipio de Potosí contaría con más obras públicas?

Tabla N° 9 El pago del I.P.B.I. tiene incidencia en las obras publicas

OPCIONES	Número	Porcentaje
SI	313	82%
NO	69	18%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas 1/2024

Gráfico N° 10 El pago del I.P.B.I. tiene incidencia en las obras publicas



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: Respecto a la pregunta 6 el 82% indicaron que el Municipio de Potosí contaría con más obras si los contribuyentes pagarían el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el plazo establecido y el 18% indicaron que es indistinto si pagan o no el Impuesto ya que no hay obras en el Municipio de Potosí.

Análisis: En su mayoría indicaron que si pagan el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en los plazos establecidos si hubiera más obras en el Municipio de Potosí por tanto mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

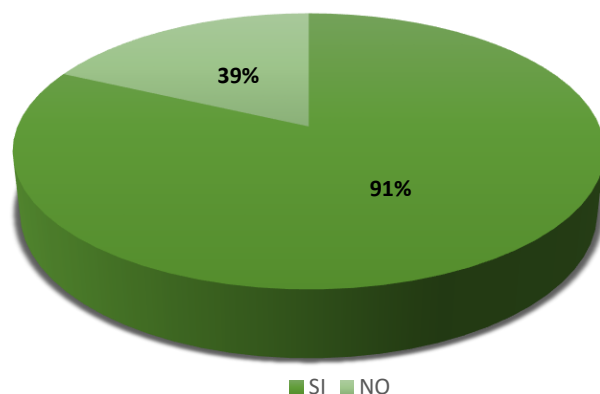
7.- ¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación y orientación por parte de los funcionarios de la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.?

Tabla N° 10 Implementación de una Estrategia Tributaria

OPCIONES	Número	Porcentaje
SI	346	91%
NO	36	9%
TOTAL	382	100%

Fuente: Tabla realizada en base a los resultados obtenidos en las encuestas

Gráfico N° 11 Implementación de una Estrategia Tributaria



Fuente: Tabulación en base a la encuesta realizado a los titulares y/o propietarios de bien inmueble 1/2024

Interpretación: El 91% de los contribuyentes están totalmente de acuerdo en que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí propongan estrategias tributarias de tal manera realizar el pago oportuno del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y el 9% no está de acuerdo debido a que ellos pagan el Impuesto en los plazos establecidos.

Análisis: Se puede ver que la mayor parte de los contribuyentes están de acuerdo con una estrategia tributaria con capacitaciones para saber de sus obligaciones tributarias y cumplir con los mismos.

4.2. Resultados Obtenidos de la Aplicación de la Entrevista.

La entrevista se realizó a profesionales entendidos en materia tributaria, entre ellas jefes y personal de la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí. El instrumento de recolección fue la guía de entrevista para cada persona.

Los profesionales entrevistados fueron los siguientes:

Cuadro N° 4: Profesionales Entrevistados

N°	Nombre y Apellido	Cargo
1	Lic. Ramiro Quinteros	Director de Recaudaciones
2	Lic. Gabriel Abad Colque Félix	Jefe del Departamento de Liquidaciones
3	Lic. Cesar Pino Saavedra	Responsable Liquidador General
4	Lic. Oscar Grover Pumari	Liquidador II

Fuente: Elaboración propia para el diagnóstico 1/2024

Los resultados de la entrevista fueron los siguientes:

Cuadro N° 5

Entrevista N°1		
Lic. Ramiro Quinteros		
N°	Pregunta	Respuesta
1	¿En su opinión, la recaudación de los Impuestos Municipales y en particular el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles es favorable actualmente para el Municipio de Potosí?	No, porque no está de acorde a la actualidad
2	¿Cree usted que, el incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles creó conciencia tributaria en el Contribuyente?	No, porque nuestra sociedad no tiene conciencia de sus deberes tributarios.
3	¿Qué medios de comunicación manejan para socializar sobre el beneficio del incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	La Página del Gobierno Municipal y Redes Sociales.
4	¿Los ingresos que se obtiene de forma anual por concepto del pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, abastece para cumplir con los objetivos, necesidades y/o demandas de la población ya sea en proyectos, obras y otros?	Una gran parte si.
5	¿Desde su punto de vista, cree que todas las viviendas están inscritas en el Sistema de Catastro?	No, ya que en el municipio hay nuevas urbanizaciones que faltan empadronar.
6	¿Cree que es necesario generar nuevas estrategias para generar el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles de forma efectiva, oportuna y así mismo poder contar con recursos para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí?	Es muy necesario puesto que el personal no abastece al flujo de contribuyentes para capacitar a cerca de sus obligaciones tributarias, es mas no abastece el personal en cajas ya para atender al contribuyente que viene a cancelar sus impuestos

7	¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación a través de plataformas digitales donde el contribuyente pueda ver sus obligaciones tributarias, incentivos y facilitar sus pagos tributarios?	Actualmente existe plataforma de información, sin embargo, falta la socialización e incentivar el uso de ello.
8	¿Qué acciones tomaría para evitar una posible disminución en la recaudación del Impuestos Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	Una Infraestructura apropiada para así brindar una correcta atención, capacitación al contribuyente.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos de la entrevista 1/2024.

Cuadro N° 6

Entrevista N° 2		
Lic. Gabriel Abad Colque Félix		
N°	Pregunta	Respuesta
1	¿En su opinión, la recaudación de los Impuestos Municipales y en particular el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles es favorable actualmente para el Municipio de Potosí?	No, necesitamos implementar programas y simplificar mecanismos de efectividad de tiempo en proceso administrativo
2	¿Cree usted que, el incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles creó conciencia tributaria en el Contribuyente?	No en la magnitud que se espera, además no existe una conciencia tributaria fundamentalmente en el área periférica.
3	¿Qué medios de comunicación manejan para socializar sobre el beneficio del incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	No existe políticas de concientización sobre la pagina que tiene el G.A.M.P.
4	¿Los ingresos que se obtiene de forma anual por concepto del pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, abastece para cumplir con los objetivos, necesidades y/o demandas de la población ya sea en proyectos, obras y otros?	No, porque no se llega a cumplir las proyecciones contempladas en el POA.
5	¿Desde su punto de vista, cree que todas las viviendas están inscritas en el Sistema de Catastro?	No, falta empadronar las nuevas urbanizaciones.

6	¿Cree que es necesario generar nuevas estrategias para generar el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles de forma efectiva, oportuna y así mismo poder contar con recursos para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí?	Necesitamos políticas de concientización e información.
7	¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación a través de plataformas digitales donde el contribuyente pueda ver sus obligaciones tributarias, incentivos y facilitar sus pagos tributarios?	Es necesario modernizar mecanismos obviamente implementar plataformas Digitales y a treves de ello capacitar a los contribuyentes.
8	¿Qué acciones tomaría para evitar una posible disminución en la recaudación del Impuestos Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	Implementar Plataformas Digitales para capacitar a los contribuyentes y así tenga conocimiento de sus obligaciones tributarias y beneficios que pueden gozar.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos de la entrevista 1/2024

Cuadro N° 7

Entrevista N° 3		
Lic. Cesar Pino Saavedra		
N°	Pregunta	Respuesta
1	¿En su opinión, la recaudación de los Impuestos Municipales y en particular el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles es favorable actualmente para el Municipio de Potosí?	Se podría decir que no ya que muchos propietarios de inmueble no están al día en sus obligaciones de impuestos, algunos contribuyentes deben de varios años
2	¿Cree usted que, el incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles creó conciencia tributaria en el Contribuyente?	Para los contribuyentes que están al día en sus pagos, es un beneficio valioso ya que gozan de descuentos en sus pagos
3	¿Qué medios de comunicación manejan para socializar sobre el beneficio del incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	Los medios de telecomunicación y medios electrónicos.
4	¿Los ingresos que se obtiene de forma anual por concepto del pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, abastece para cumplir con los objetivos, necesidades y/o demandas de la población ya sea en proyectos, obras y otros?	Gracias al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles se puede ejecutar algunos proyectos para el beneficio de la Población, pero no en su totalidad.

5	¿Desde su punto de vista, cree que todas las viviendas están inscritas en el Sistema de Catastro?	Están inscritos los que se encuentran dentro de la mancha urbana ya sea como infraestructura o terreno.
6	¿Cree que es necesario generar nuevas estrategias para generar el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles de forma efectiva, oportuna y así mismo poder contar con recursos para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí?	Sería genial si es que hubiera otra estrategia mejor que los descuentos que se aplica cada año.
7	¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación a través de plataformas digitales donde el contribuyente pueda ver sus obligaciones tributarias, incentivos y facilitar sus pagos tributarios?	Puede ser, pero será beneficioso para los que manejan más medios electrónicos, sin embargo, hay contribuyentes que no están actualizados como los de la tercera edad.
8	¿Qué acciones tomaría para evitar una posible disminución en la recaudación del Impuestos Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles?	En mi opinión personal sería un previo aviso como por ejemplo de los servicios básicos. En todo caso concientizar a los contribuyentes sobre sus obligaciones y los plazos establecidos.

Fuente: Elaboración propia en base a los resultados obtenidos de la entrevista 1/2024.

4.2.1. Análisis de la Entrevista

Las entrevistas fueron aplicadas a los funcionarios de la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, donde en su mayoría indican que el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles es uno de los Impuestos Municipales del cual perciben mayor recaudación, sin embargo, en estos últimos años se tuvo una recaudación no tan favorable en comparación de otras gestiones, debido a varios factores como ser, la crisis sanitaria 2019 por otra parte la falta de estrategias tributarias.

Cabe aclarar que se obtuvo respuestas positivas por parte de los funcionarios, ya que brindaron información actual, confiable los cuales ayudaron a tomar decisiones en el presente trabajo y dar posibles soluciones.

4.2.2. Conclusión de los Hallazgos más relevantes del Diagnóstico

Efectuado el análisis a la normativa legal sobre el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, se realizó las entrevistas a los funcionarios públicos de la Unidad de

Recaudaciones y una encuesta dirigida a todos los contribuyentes obligados a pagar el Impuesto, de los cuales se llegó a las siguientes conclusiones:

Las encuestas realizadas nos muestran que los contribuyentes carecen de una cultura tributaria en el Municipio de Potosí, ya que desconocen los plazos para pagar el Impuesto y así poder beneficiarse de los descuentos, al mismo tiempo indican que no hay capacitaciones por parte del personal de Recaudaciones.

Según la entrevista realizada a los funcionarios públicos de la Unidad de Recaudaciones se llegó a la conclusión, de que la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles promueve el Desarrollo del Municipio, ya que esos recursos forman parte del presupuesto, los mismos son destinados a diferentes sectores como ser, Infraestructura, Educación, Salud y otros, sin embargo actualmente la recaudación no es suficiente para cubrir con las necesidades de los habitantes del Municipio de Potosí y brindar una mejor calidad de vida, esto debido a varios factores, uno de ellos la falta de Estrategias Tributarias que permitan incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

4.3. Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí (Gestión 2021, 2022 y 2023)

El Departamento de Liquidaciones, dependiente de la Dirección de Recaudaciones durante la gestión 2021, ha percibido ingresos de Bs. 17.680.724,00 (Diecisiete Millones Seiscientos Ochenta Mil Setecientos Veinticuatro con 00/100 Bolivianos), sin embargo en la gestión 2022 ha percibido Bs. 26.406.211,00 (Veintiséis Millones Cuatrocientos Seis Mil Doscientos Once con 00/100 Bolivianos), y en la Gestión 2023 Bs. 25.033.149,00 (Veinticinco Millones Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Nueve con 00/100 Bolivianos), provenientes de la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, de acuerdo al siguiente detalle.

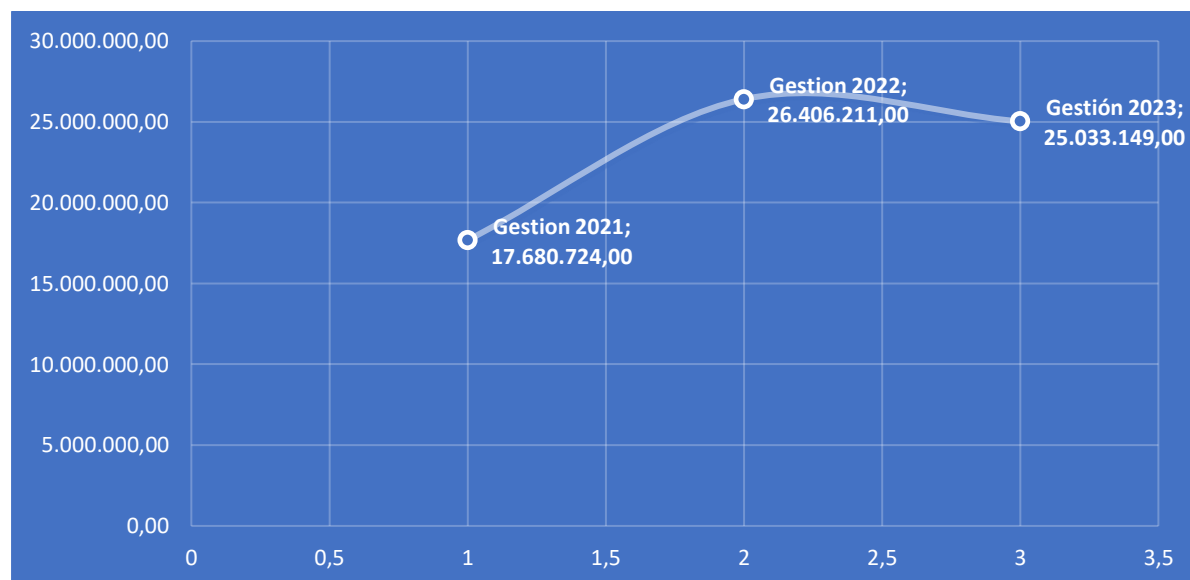
Cuadro N° 8 Recaudación del I.P.B.I. Municipio de Potosí

Monto Recaudado Expresado en Bs.			
Meses	Gestion 2021	Gestion 2022	Gestión 2023
Enero	1.173.231,00	1.533.848,00	1.643.847,00
Febrero	2.365.228,00	3.436.804,00	4.356.764,00
Marzo	1.814.207,00	4.205.623,00	3.105.622,00
Abril	57.330,00	3.765.841,00	3.965.835,00
Mayo	309.860,00	2.473.913,00	2.673.918,00
Junio	880.805,00	2.498.845,00	2.518.845,00
Julio	1.042.409,00	2.022.273,00	2.042.378,00
Agosto	748.167,00	1.324.823,00	1.454.848,00
Septiembre	1.626.204,00	1.333.652,00	1.863.611,00
Octubre	2.172.163,00	1.117.229,00	1.097.124,00
Noviembre	2.048.156,00	848.842,00	765.841,00
Diciembre	3.442.964,00	1.844.518,00	1.544.516,00
TOTAL	17.680.724,00	26.406.211,00	25.033.149,00

Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.

Gráficamente se tiene:

Gráfico N° 12 Recaudación del I.P.B.I. Municipio de Potosí



Fuente: Elaboración Propia en base a datos proporcionados por la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.

4.3.1. Análisis de la Recaudación del I.P.B.I.

De los Impuestos Municipales, el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles es el que genera mayor recaudación, es así que para la gestión 2022 se tuvo una recaudación de Bs. 26.406.211,00 mayor que el de la gestión 2021 en un 33%, sin embargo, en la gestión 2023 la recaudación fue de Bs. 25.033.149,00 menor que la gestión anterior en un 5%.

De los datos mencionados anteriormente se puede decir que en la actualidad aún se percibe menor recaudación, esto se debe a muchos factores como ser la actualización y/o empadronamiento de inmuebles por parte de la unidad de Recaudaciones y Catastro, por otra parte la emergencia sanitaria que afecto a la economía a nivel internacional, nacional, departamental y municipal, para lo cual diferentes instituciones emitieron leyes de descuentos y otros, sin embargo en la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se pudo constatar que uno de los principales problemas es la ausencia de Estrategias Municipales, ya que los contribuyentes de este impuesto hicieron conocer que desconocen los plazos para realizar el pago correspondiente y beneficiarse de algunos descuentos.

4.4. Propuesta

4.4.1. Descripción de la Propuesta

En el presente trabajo de investigación producto del análisis de la problemática se propone una Estrategia Impositiva Municipal para el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles debido a que los propietarios de Bienes Inmuebles del Municipio de Potosí no cumplen en su totalidad con sus obligaciones contributivas, ya que desconocen los plazos para el pago del mismo y otros aspectos tributarios municipales, se propone la Estrategia Impositiva Municipal para poder dar una posible solución a esta imperiosa necesidad que favorece al Municipio de Potosí.

Tomando en cuenta que los Impuestos Municipales en especial el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, recobran mayor importancia cuando se percibe menor ingreso por concepto de regalías y otros, los Gobiernos Autónomos Municipales tienen la responsabilidad de promover cultura tributaria y actuar bajo procedimientos establecidos en

normativa vigente, para captar mayor recaudación de los Impuestos Municipales, y así brindar una mejor calidad de vida a los habitantes del Municipio de Potosí a través de Inversiones en Infraestructura, salud, educación y otros.

4.4.2. Fundamento de la Propuesta

La Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí ejerce la función de captar ingresos por concepto de Impuestos Municipales con el fin de recaudar ingresos y así administrar los recursos propios del Municipio.

De la aplicación de Instrumentos de Recolección de datos, se pudo constatar que el Municipio de Potosí presenta un bajo índice de cumplimiento voluntario de obligaciones tributarias, debido a la falta de asistencia e información por parte de los funcionarios de la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

La generación de cultura tributaria e información no solo debe ir dirigido a los Propietarios de Bienes Inmuebles, sino a todos los Contribuyentes de los demás Impuestos Municipales con el fin de transmitir información tributaria y así generar conciencia para el pago del mismo para luego captar mayor recaudación de los Impuestos Municipales.

Por lo cual la propuesta esta dirigida a realizar análisis tanto del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Estrategias Impositivas en el Municipio de Potosí con la finalidad de proponer acciones de mejoramiento en cuanto a la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

4.4.3. Propuesta de Líneas de Acción en base a la Estrategia Impositiva

La propuesta en el trabajo de investigación estará enfocada en el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y las Estrategia Impositiva Municipal para incrementar la recaudación del mismo y reducir esta infracción tributaria que perjudica el normal recaudo del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

4.4.3.1. Primera Línea de Acción

➤ Información y Orientación para Formar una Cultura Tributaria

Si bien el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles es un deber ciudadano, el comportamiento frente al Sistema Tributario no siempre responde a lo que impone la Ley, derivando en falta de conocimiento, evasión y otros.

La presente acción nace en la necesidad de incorporar Estrategias de Información y Orientación al propietario debido a la falta de capacitaciones respecto al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles por parte de la Dirección de Recaudaciones dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Se formulará mecanismos de información y orientación, dirigidos a propietarios de bienes inmuebles por parte del personal de la Dirección de Recaudaciones del G.A.M.P.

❖ Misión

Mejorar los factores de información y orientación hacia el contribuyente, aprovechando las nuevas técnicas para lograr ofrecer una vía mejor en información y orientación que por ende permitirá Incrementar la Recaudación del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles, por tanto incrementar los ingresos tributarios del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

❖ Visión

Hacer sustentable los mecanismos de información y orientación hacia el contribuyente para generar cultura tributaria y conciencia para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles e Incrementar los Ingresos Tributarios del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

• Objetivo General

Estructurar e identificar los componentes de la estrategia de información y orientación para generar cultura tributaria y conciencia para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles e Incrementar los Ingresos Tributarios del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

- **Objetivos específicos**

- Orientación

- * Capacitación del personal de la Unidad de Recaudaciones.
- * Simplicidad en temas tributarios.

- Información

- * Campañas de difusión de información para capacitar al contribuyente.

- **Desarrollo de los objetivos específicos**

El personal del Área de Recaudaciones del G.A.M.P. tiene que ser consciente de que la mayor incidencia de la baja recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles proviene de la falta de conocimiento de los contribuyentes sobre la información que deben proporcionar respecto a los plazos y los incentivos tributarios.

La correcta orientación e información al contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la Administración Tributaria del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles. En consecuencia, se tiene los siguientes objetivos.

- **Objetivo 1: Capacitación del Personal del Área de Recaudación**

El personal de atención al contribuyente es quien construye o destruye la imagen del área de recaudaciones, dependiendo de su capacidad para relacionarse con las personas. No olvidemos que estamos ante una prestación intangible, por tratarse de un servicio que brindan personas.

Este personal debe tener una verdadera vocación de servicio que le permita mantener una actitud sincera y de constante colaboración con el contribuyente.

Por tal razón el proceso de selección debe ser muy cuidadoso y responder a criterios técnicos de calificación, como el cumplimiento del perfil mínimo requerido, el análisis de las

competencias requeridas y la experiencia previa en atención directa al cliente y/o contribuyente.

Para que el área de Recaudaciones pueda ser más eficiente, es necesario implementar una estrategia que requerirá la introducción de medidas para salvaguardar y promover la eficiencia y profesionalismo de su personal y de esta manera, coadyuven en generar cultura tributaria. Uno de los aspectos críticos de esta estrategia es el crear una Cultura de Aprendizaje Continuo.

4.4.3.1.1. Actividad a Realizar

➤ Capacitación al Personal del Área de Recaudación

Capacitar al personal del Área de Recaudación en temas tributarios en especial del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles para orientar al contribuyente.

➤ Detalle de cursos tributarios a personal del Área del Recaudación

Cuadro N° 9: Currículo de Cursos Tributarios

Programa general – personal	Tiempo	Encargado	Costo (Bs)
1. Historia de la tributación 2. Tributación Municipal 3. La tributación Actual en el Municipio de Potosí 3.1. Definición del sistema tributario 3.2. Sistema de tributación 3.3. Finalidad de la tributación 3.4. Principales tributos 3.5. Principios generales de la tributación 4. Clasificación de los tributos 4.1. Tributos que recauda el SIN 4.2. Tributos que recaudan las municipalidades. 5. Componentes del tributo 6. La labor fiscalizadora del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles	1 mes	Profesional con Título en Provisión Nacional en Auditoria, Contabilidad, Economía, Administración de Empresas y/ ramas afines (Vacantes: 1)	7.500

<p>7. Potestad del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles</p> <p>7.1. Territorio impositivo</p> <p>7.2. Lugares habilitados</p> <p>7.3. Tramites</p> <p>8. Régimen de sanciones y procedimientos del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles</p> <p>8.1. Disposiciones generales</p> <p>8.1.1. Clasificación de contravenciones tributarias</p> <p>8.2. Sanciones por contravenciones tributarias</p> <p>8.3. Procedimientos sancionadores</p> <p>8.3.1. Imposición de sanciones por incumplimiento de deberes formales</p>			
<p>9. Relaciones Humanas</p> <p>9.1. Teoría de las comunicaciones</p> <p>9.2. El grupo</p> <p>10. Trabajo en Equipo</p> <p>11. Liderazgo</p> <p>11.1. Tipos</p> <p>11.2. Conducta del líder</p>	1 mes	Profesional con Título en Provisión en Trabajo Social (Vacantes: 1)	4.200
Total	2 meses	2	11.700,00

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1 – 2024.

4.4.3.1.2. Marco Normativo

En función a la Ley 2027 en el capítulo II, artículo 7 indica que dentro de sus derechos del funcionario público esta “la capacitación y perfeccionamiento técnico o profesional.” Por lo que Indica en el Capítulo IV la Capacitación Productiva dentro de sus artículos:

Artículo 34° (capacitación productiva). La capacitación y el perfeccionamiento en la carrera administrativa tiene por objeto la especialización, formación y mejoramiento de los recursos humanos y el desarrollo de la condición personal, profesional y administrativa de los

funcionarios de carrera, vinculada al logro de los objetivos establecidos en el programa de operaciones de cada entidad.

Artículo 35° (programas de capacitación). La implementación de programas de capacitación tomará en cuenta la disponibilidad de recursos económicos de cada entidad, la selectividad y pertinencia de los beneficiarios y la mensurabilidad en las evaluaciones de desempeño. La articulación y reglamentación de los programas de capacitación se realizarán a través de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y las respectivas disposiciones especiales.

➤ **Objetivo 2: Simplicidad en Temas Tributarios**

Antes de cancelar el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles se debe tener en cuenta las características del inmueble, para ello es necesario conocer los trámites y requisitos.

Brindar Información oportuna, clara y concreta al contribuyente a cerca de sus obligaciones tributarias, los beneficios que tiene como contribuyente, la forma de pago y otros.

✓ **Actividad a Realizar: Actualizar Información acerca del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en la plataforma que tiene el G.A.M.P. para que los Contribuyentes tengan acceso a la Información Tributaria Actual**

El Gobierno Autónomo Municipal de Potosí debe actualizar la Información Tributaria respecto al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, de tal manera que el contribuyente tenga información actual, además que sea fácil de entender y así cumplir con el pago de sus tributos, lo cual conllevara a un incremento en la Recaudación.

Para ello se desarrollan actividades con sus respectivas tareas lo cual cooperará a que los contribuyentes puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones tributarias por sí mismos.

Cuadro N° 10: Actividades para la Simplicidad en Temas Tributarios

Actividades	Tarea	Encargado
<p align="center">Actividad 1 Capacitar al Contribuyente</p>	<p>Visita conformada por el personal del Área de recaudaciones a los propietarios (por Distritos) para enseñarles el ingreso y uso a la plataforma (RUAT) en donde el contribuyente puede ver los plazos y forma de pago, pero además los beneficios que ofrece el G.A.M.P. al contribuyente que cumple con sus obligaciones tributarias en los plazos establecidos.</p>	<p align="center">Personal del Área de Recaudaciones</p>
<p align="center">Actividad 2 Socialización mediante Redes Sociales</p>	<p>Luego de la primera visita, se debe comunicar a los propietarios, mediante trípticos, volantes o redes sociales, que se realizará actividad de información y orientación, previa comunicación sobre los procedimientos que deben seguir para cancelar sus impuestos de forma sencilla y así disminuir la evasión del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles.</p>	<p align="center">Personal del Área de Recaudaciones</p>
<p align="center">Actividad 3 Socialización por Distritos</p>	<p>Después de haber brindado las charlas informativas y orientativas, se convocará a todos los propietarios a una reunión establecidas por Distritos para tomar conciencia sobre el pago de sus impuestos y cuáles serían las sanciones por incumplimiento.</p>	<p align="center">Personal del Área de Recaudaciones</p>
<p align="center">Actividad 4 Descuentos por Cumplimiento de pago en los plazos establecidos</p>	<p>Ofrecer las ventajas que propone el Área de recaudaciones por el cumplimiento de las obligaciones tributarias,</p>	<p align="center">Personal del Área de Recaudaciones</p>
<p align="center">Actividad 5 Socialización por Distritos</p>	<p>Finalmente consultar si existe alguna duda sobre temas tributarios y el cumplimiento de sus obligaciones, ofreciéndoles la orientación concerniente para dar solución.</p>	<p align="center">Personal del Área de Recaudaciones</p>

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/ 2024.

➤ **Objetivo 3: Campañas de Orientación, Información y Asistencia para Capacitar al Propietario de Bienes Inmuebles**

El Área de recaudaciones del G.A.M.P. realizará campañas informativas a través de Comunicación Social y Relaciones Públicas (CSRP) sobre capacitación a los contribuyentes de que pasos tienen que seguir para tramitar el pago de sus impuestos.

Con el objeto de mejorar la calidad de sus servicios y ampliar su alcance, el Área de recaudaciones cuenta con servicios de difusión e información. Se propone emplear al personal para capacitar a los contribuyentes propietarios de bienes inmuebles. Esta capacitación permitirá proporcionar soluciones óptimas, gratuitas y abiertas a todos los contribuyentes, y ciudadanía en general.

Los medios de difusión para orientar, informar y asistir al contribuyente utilizados actualmente por el Área de recaudación son a través de la modalidad presencial, modalidad semi presencial y modalidad virtual.

Cuadro N° 11: Orientación, Información y Asistencia por el Área de Recaudación del G.A.M.P.

ORIENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ASISTENCIA		
Modalidad Presencial	Modalidad Semipresencial	Modalidad Virtual
El servicio es brindado por un servidor público en contacto directo con el contribuyente	El servicio se proporciona a través de un equipo electrónico operado por un servidor público.	El servicio es provisto por una plataforma virtual.
Los servicios disponibles para este fin son de tres tipos: 1) Plataformas de Atención al Contribuyente (PAC), 2) Ventanillas de Atención, 3) Unidades Móviles de Atención al Contribuyente (UNIMOV). Estas visitan diferentes lugares de la ciudad.	Los servicios que están a disposición del contribuyente: Atención Telefónico Tributario 60451945, que atiende de 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30 horas. y la atención de consultas mediante web, así como el RUAT, FACEBOOK, TWITTER, Y WHATSAPP.	Los servicios se proporcionan por la Oficina Virtual y la Oficina Móvil, en estas plataformas el contribuyente podrá recabar información acerca de toda la información tributaria.

A través de ellos el contribuyente obtiene orientación sobre el llenado de formularios, requisitos, etc.		
CAPACITACIÓN		
<p>La capacitación por parte del G.A.M.P.</p> <p>1) Campañas de capacitación y</p> <p>2) Cursos de capacitación a requerimiento de los contribuyentes. También distribución de textos de carácter informativo, formativo y de actualización normativa.</p>	Alertas informativas sobre las campañas de capacitación para contribuyentes mediante correo electrónico y usando Facebook, Twitter, y WhatsApp, para informar de la vigencia de nueva normativa.	Videos tutoriales para su descarga o visualización en streaming (transmisión y reproducción simultánea de contenidos multimedia alojados en servidores web). Asimismo, material tributario informativo, formativo y de actualización normativa.
Mediante la utilización de medios masivos los cuales fueron mencionados anteriormente, se llega a un público meta para capacitar a los contribuyentes propietarios de bienes inmuebles sobre temas específicos de su obligación tributaria.		

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024.

Como se puede observar en el cuadro anterior el Área de recaudaciones cuenta con varias facilidades para informar y orientar al contribuyente por lo que se propone desarrollar talleres de capacitación en cuanto al uso de las modalidades de orientación e información.

➤ **Objetivo de la Campaña de Capacitación al Contribuyente Propietario de Bienes Inmuebles**

Lograr que el propietario use de manera adecuada las modalidades de información y orientación que ofrece el Área de Recaudaciones, mediante las cuales contará con información oportuna en cuanto al trámite que desee realizar.

Cuadro N° 12
Taller de Capacitación al Propietario de Bien Inmueble en el uso de las modalidades de Información y Orientación

CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN AL CONTRIBUYENTE									
ACTIVIDADES	MESES	1er MES				2do MES			
	SEMANAS	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
<i>Canal presencial</i>									
<i>1. Plataformas de atención al contribuyente</i>									
<i>2. Ventanilla de atención</i>									
<i>3. Unidades móviles de atención</i>									
<i>Canal semipresencial</i>									
<i>1. Centro de atención telefónico</i>									
<i>2. Atención de consultas mediante web, WhatsApp y Facebook</i>									
<i>Canal virtual</i>									
<i>1. Oficina virtual</i>									
<i>2. Oficina móvil</i>									

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/ 2024.

La estrategia orientativa de capacitación al personal del Área de Recaudaciones del G.A.M.P. contribuirá a que los mismos cuenten con la facultad de aclarar cualquier duda que tenga el contribuyente, además la simplicidad en los temas tributarios otorgará la capacidad al contribuyente de tener toda la información a disposición de manera oportuna.

La estrategia informativa con la campaña de difusión de información para capacitar al contribuyente propone desarrollar talleres de capacitación por parte del área de recaudaciones del G.A.M.P. en los canales presencial, semipresencial, y virtual con ello se logrará la actualización informativa del contribuyente.

4.4.3.2. Segunda Línea de Acción

➤ Control Mediante el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario (SMART)

Se propone la utilización de la herramienta SMART que tiene por objetivo:

Identificar perfiles de contribuyentes, distinguiendo las características de cada uno. SMART, se sustenta y parte del conocimiento actualizado de un registro de contribuyentes, con sus procesos asociados (identificación, domicilio fiscal y vector fiscal o registro de obligaciones tributarias); la cuenta corriente fiscal, que lleva el control y registro que realizan los contribuyentes y se encarga de determinar saldos y de generar estados de cuenta, el tratamiento de la información declarada por el contribuyente y por terceros, y apoyándose en aplicaciones informáticas que suministran datos individual y colectivamente, permitiendo detectar incoherencias en la información y la selección de contribuyentes para las diferentes obligaciones tributarias. Esta última deberá estar en posibilidad de que, con su propia información interna, pueda categorizar automáticamente a los contribuyentes como primer paso en el proceso del Sistema de Riesgo.

✓ Objetivo 1: Perfiles SMART

Los perfiles que define la matriz son los siguientes:

➤ Contribuyentes Libres de Riesgo

Considerados como Contribuyentes Libres de Riesgo, son quienes presentan un alto porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, y están identificados dentro del cuadrante diferenciado con un color verde, que implica un bajo riesgo. En caso de acercamiento, la estrategia a seguir es la prevención; y en caso de alejamiento, la estrategia es la vigilancia.

➤ **Contribuyentes de Riesgo Activo Latente**

Considerados como Contribuyentes de Riesgo Activo Latente, son quienes pese a presentar un alto porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, la brecha de veracidad de estas es muy cuestionada, En cuanto a sus características, están diferenciados dentro del cuadrante con un color amarillo, manteniendo un riesgo latente, lo que implica que el riesgo puede ser anticipado, permitiendo a la Unidad de Recaudaciones intervenga con medidas de prevención y control.

Estos contribuyentes pueden ser considerados como proveedores o consumidores apócrifos. En caso de acercamiento, la estrategia a seguir es la preparación; y en caso de alejamiento, la estrategia es el seguimiento.

➤ **Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos**

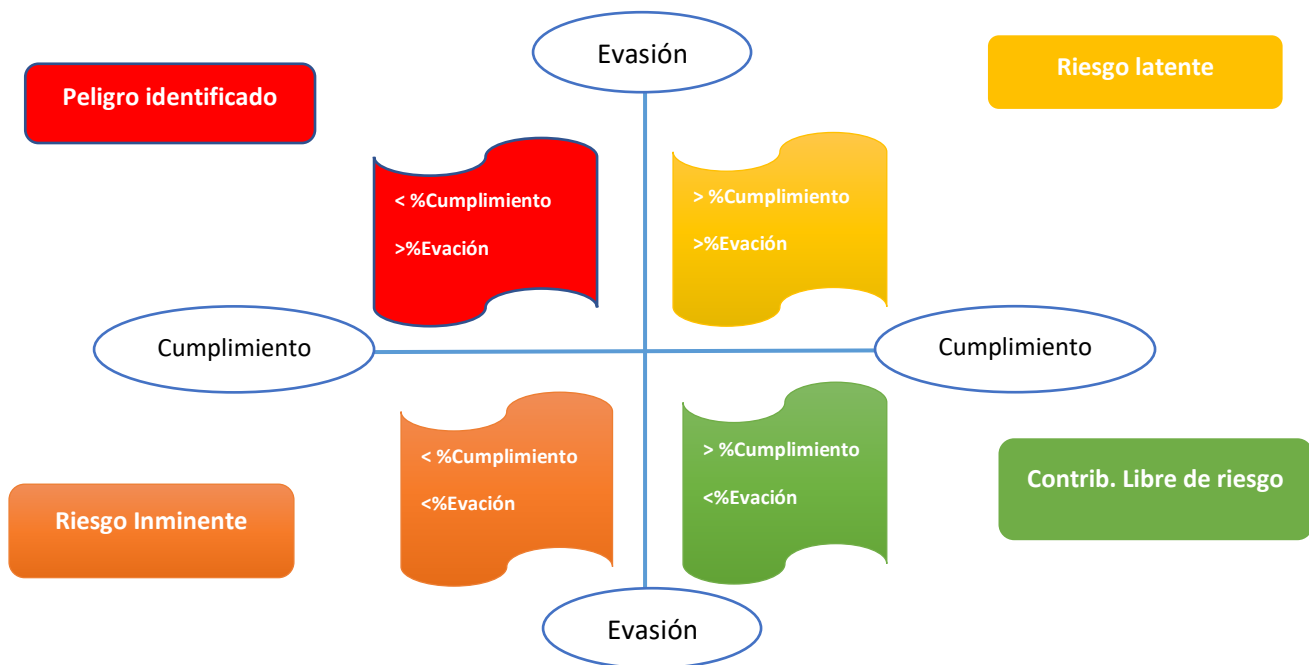
Considerados como Contribuyentes Activos Necesariamente Sospechosos, son quienes presentan un bajo porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias, pero que no tienen intenciones de evadir el pago de sus obligaciones tributarias, ya que justifican su incumplimiento por la falta de conocimiento de las leyes tributarias, los plazos establecidos, la complejidad del sistema tributario, la ausencia de una asistencia y capacitación al contribuyente, que trae como consecuencia en algunos casos errores involuntarios que necesariamente deben ser corregidos. No obstante, para superar los problemas de cumplimiento planteados por estos contribuyentes, deberán promoverse otras formas distintas a la fiscalización en el campo, en el entendimiento que hay formas más efectivas de educar al universo de contribuyentes cuyo perfil estamos describiendo.

Están identificados dentro del cuadrante diferenciado de un color naranja, y entre sus características, mantiene un riesgo inminente, debido a que es probable que su situación recaiga y se materialice en un futuro inmediato, si no se toman en cuenta estas soluciones.

➤ **Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes**

Considerados como Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes, donde su peligro ha sido identificado, y en quienes el personal de la Unidad de Recaudaciones de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles IPBI deben focalizar sus recursos (humanos, operativos, técnicos, de inteligencia, etc.), debido a que presentan las dos características consideradas como no deseables para una Administración en cuanto al comportamiento de sus contribuyentes: - Un mínimo porcentaje de cumplimiento en sus obligaciones tributarias - Mayores probabilidades de evadir el IPBI. Están identificados dentro del cuadrante diferenciado de color rojo, en cuanto a sus características son contribuyentes evasores, catalogado como tal por este comportamiento. A la par en la identificación de este segmento de contribuyentes, debe aplicarse la rigurosidad de la ley para sancionarlos, puesto que este grupo está categorizado como recurrente.

Gráfico N° 13: Matriz SMART



Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024.

➤ **Objetivo 2: Matriz Smart**

La Matriz SMART muestra en forma gráfica las particularidades existentes entre los contribuyentes, en términos de cumplimiento (eje horizontal) y grado de evasión (eje vertical) presentado por éstos, permitiendo a la Unidad de Recaudaciones del IPBI administrar a sus contribuyentes analizando su comportamiento en forma agrupada. A partir de esta segmentación surgen elementos para gestionarlos, con ello se pueden establecer cuatro posibles situaciones:

- ❖ En la primera situación, los contribuyentes son llamados contribuyentes de (libres de riesgo).
- ❖ En la segunda situación, los contribuyentes tienen un (Riesgo Activo Latente) de evadir el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.
- ❖ En la tercera situación, los contribuyentes son considerados (necesariamente sospechosos) en su comportamiento tributario, con un riesgo inminente para la Unidad de Recaudaciones debido a la falta de conocimiento que tienen éstos, respecto a los plazos establecidos para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, donde se agruparían la mayor parte de los contribuyentes.
- ❖ Finalmente, en la cuarta situación, se considera Contribuyentes Activos Identificados con malos antecedentes ya que se constituyen un peligro para la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.

Cuadro N° 13: Cuadro SMART

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
MAYOR	MENOR
Contribuyente de Libre Riesgo	(Contribuyente de Riesgo Activo Latente)
Contribuyente necesariamente Sospechosos	Contribuyentes Activos Identificados con malos antecedentes

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024.

➤ **Objetivo 3: Selección de Casos**

A partir de la aplicación del SMART, la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, puede estar en conocimiento de posibles casos a seleccionar para una Fiscalización, entre los que podemos encontrar:

- Contribuyentes inscritos que no han pagado el IPBI durante los últimos 3 años.
- Contribuyentes que si bien pagaron el IPBI se cuestiona la validez de las mismas.
- Contribuyentes donde la base imponible declarada no corresponde a la Propiedad de Bien Inmueble.
- Contribuyentes no inscritos, operativos masivos para empadronar a contribuyentes en determinadas zonas geográficas (Inspecciones catastrales)

➤ **Objetivo 4: Fiscalizar la Conducta Tributaria de los Contribuyentes del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles**

Con respecto a la función de fiscalización es sumamente importante conocer los antecedentes de inspecciones realizadas por periodos anteriores. Es decir, tener en la base de datos una “historia tributaria del contribuyente”, agregando el perfil de SMART que pueda ser consultada.

Es de suma importancia el desarrollo de sistemas informáticos en la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí con creación de rutinas que faciliten el cruce de información que da el contribuyente.

Asimismo, la Unidad de Recaudaciones dependiente de la Secretaria Administrativa del G. A.M.P. procederá a:

- Elaborar información de gestión del contribuyente relacionado a sus últimos pagos de IPBI.
- Comparar esta información, verificando, al constituirse al domicilio del contribuyente.
- Al ya contar con el perfil designado al contribuyente realizar el proceso de cobro del IPBI.

Para cumplimiento eficiente de los objetivos propuestos se plantea realizar una capacitación en el empleo de Sistema de Alerta de Riesgo Tributario (SMART).

Cuadro N° 14: Capacitación para el empleo del SMART

Temario	Tiempo	Encargado	Monto en Bs
¿Qué es el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario (SMART)? Objetivo del SMART Identificación de contribuyentes – Domicilio			

<ul style="list-style-type: none"> - Registro de obligaciones tributarias - Información declarada por el contribuyente Perfiles de SMART <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contribuyente de Libre Riesgo. ➤ Contribuyente de Riesgo Activo Latente. ➤ Contribuyente Necesariamente Sospechosos. ➤ Contribuyentes Activos Identificados con Malos Antecedentes. <ul style="list-style-type: none"> - Administración de contribuyentes según su comportamiento. - Controles de cumplimiento. 	1 Mes	Licenciado con Título en Provisión Nacional en el área de Derecho (abogado)	4.500
Total			4.500

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024

4.5. Presupuesto Y Financiamiento para la Propuesta

Se realiza un cuadro para detallar los montos requeridos para la implementación de la propuesta:

**Cuadro N° 15: Presupuesto de la Propuesta
Expresado en Bolivianos**

Detalle	Monto en Bs
Currículo de Cursos Tributarios	11.700,00
Capacitación para el empleo del SMART	4.500,00
Total	16.200,00

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024

El monto requerido para las capacitaciones es de Bs. 16.200,00 quien estará encargado de financiar será el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

4.6. Validación de la Propuesta en General

Después del análisis de la propuesta, se puede observar que una Estrategia Impositiva sobre Acciones Tributarias de Control al Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles permitirá Incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en la Unidad de Recaudaciones dependiente de la Secretaria Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí.

Los recursos que Administra el Área de Recaudaciones del G.A.M.P. proviene de la recaudación tributaria. En este sentido con la aplicación de la Estrategia Impositiva de Información y Orientación para formar una Cultura Tributaria y Control mediante el Sistema de Alerta de Riesgo Tributario (SMART) se podrá llegar a que los Contribuyentes tengan conocimiento de las obligaciones tributarias y conozcan los plazos para el pago del mismo por tanto cumplan con sus obligaciones tributarias.

4.5.1. Análisis Comparativo de la Recaudación Tributaria sin y con Propuesta

La importancia que tiene la Propuesta de la Estrategia Impositiva basada en brindar una Información y Orientación, es para atraer mayores recursos al Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, para lo cual se realiza la siguiente Tabla comparativa.

Cuadro N° 16: Análisis Comparativo

Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles	
Sin estrategia impositiva	Con estrategia impositiva
Carencia de información que tienen los propietarios con respecto al conocimiento del pago del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles. Desconocimiento sobre obligaciones tributarios y plazos establecidos para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.	La estrategia orientativa de capacitación al Área de Recaudaciones del G.A.M.P. contribuirá a que los mismos cuenten con la facultad de aclarar cualquier duda que tenga el contribuyente. La estrategia informativa será beneficiosa para los contribuyentes para que usen adecuadamente las modalidades de orientación e información logrando la actualización informativa del contribuyente.

<p>No se tiene mucho conocimiento de los perfiles de los contribuyentes para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.</p> <p>Falta de estrategias en el sistema informático por parte de la Unidad de Recaudaciones referidas al pago de Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles.</p>	<p>Uso del SMART, para identificar los perfiles de los contribuyentes con información sobre la (identificación, domicilio fiscal y vector fiscal o registro de obligaciones tributarias), gracias a esta técnica se podrá identificar el perfil del contribuyente para visitas periódicas e incentivar al cumplimiento del pago sus impuestos.</p>
--	--

Fuente: Elaboración propia para la Propuesta 1/2024

Como se observa en el Cuadro de Análisis Comparativo, es necesaria la implementación de una Estrategia Impositiva basado en las Acciones de Control, para que el Municipio de Potosí se vea beneficiado de mayores ingresos, de esta manera satisfacer las necesidades de la población con inversiones en Infraestructura, Educación, Salud y otros.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos de la aplicación de instrumentos de recolección de información primaria y secundaria, permitió observar la situación actual de la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y el comportamiento de los Contribuyentes, dando a conocer los problemas que existen para la recaudación del Impuesto mencionado.

Así mismo se evidencio que la mayoría de los contribuyentes del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, desconocen de sus obligaciones tributarias y los plazos establecidos para el pago del mismo, todo ello debido a la falta de organización de la Unidad de Recaudación ya que existen limitaciones para capacitar al contribuyente de manera eficiente y oportuna.

Los contribuyentes encuestados y funcionarios entrevistados, consideran como acertada la propuesta de Estrategia Tributaria para incrementar la Recaudación del I.P.B.I. ya que por un lado se beneficiaran los contribuyentes al realizar el pago oportuno de sus impuestos por tanto tendrán descuentos que ofrece la Unidad de Recaudaciones dependiente de la Secretaria Administrativa del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, así mismo se beneficiara a la Unidad de Recaudaciones ya que percibirán mayores ingresos por concepto del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles.

Por tanto, la Estrategia Impositiva Municipal basada en acciones tributarias permitirá captar mayores ingresos por concepto del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, el cual aportara al Municipio de Potosí en Inversiones de Infraestructura, Educación, Salud y otros, los mismos contribuirán a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí.

5.2. Recomendaciones

Las recomendaciones que arroja el Trabajo de Investigación están basadas en las expectativas creadas para que los contribuyentes de una u otra manera, estén inmersos en ella, de esta manera se detalla lo siguiente:

Se recomienda al Personal de la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, tomar la capacitación y hacer uso de la Estrategia Orientativa para aclarar cualquier duda que tenga el contribuyente respecto a sus obligaciones tributarias, así mismo capacitarse en el uso del SMART para identificar los perfiles de los contribuyentes y así tener un registro ordenado para sus visitas periódicas.

A los propietarios de bienes inmuebles asistir a los talleres para que estén capacitados de tal manera que cuenten con información Tributaria actual y conozcan de sus obligaciones y beneficios que ofrece la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.

Por último, se recomienda la aplicación de la propuesta, es decir la Estrategia Impositiva Municipal basada en capacitación y orientación al Contribuyente para Incrementar la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en la Unidad de Recaudaciones del Gobierno Autónomo Municipal de Potosí, tomando en cuenta que esta propuesta debe tener un seguimiento, control y evaluación, para poder retroalimentar de acuerdo con las acciones tributarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana, P. (2014). Estrategias Tributarias como Herramientas para captar Recaudación Tributaria de Perú.
- Avendaño Osinaga, Ramiro (2008). Metodología de la Investigación Cochabamba-Bolivia.
- Bernal, C. (2010). Metodología de Investigación, Administración, Economía, Humanidades. Colombia: Ed. en español, Editor: Orlando Fernández Palma.
- Bonifaz, David (2019). Impuestos Municipales y la Inversión Pública en el Municipio de Patacamaya La Paz.
- Behar Rivero & Daniel S. (2008). Metodología de la Investigación.
- Colque Paredes, Gualberto (2009). Filosofía de las Ciencias.
- Colque Paredes, Gualberto (2017). Metodología de la Investigación Científica.
- Código Tributario Boliviano (2003). Artículo 12° Bolivia.
- Código Tributario Boliviano (2003). Ley 2492, Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Código Tributario Boliviano (2003). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia .
- Código Tributario Boliviano (2003). Ley 2490 Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Cossio, M. F. (2011). Responsabilidad Fiscal en el Perú.
- Céspedes, P. (2012). Derecho Tributario Cochabamba.
- Cossio, M. F. & Delgadillo, M. (1994). Estimación de la Evasión del Impuesto al Valor Agregado (IVA) Análisis Económico 94 UDAPE. Lima Perú.
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009). Gaceta Oficial del Estado Plurinacional La Paz - Bolivia.

- Domínguez, S. E. (2009). Investigación Cualitativa Publicaciones, Ed. Primera.
- Ecured S. F. (2011). Estrategias Impositivas con tecnología de Punta - Beni.
- Garvizu, B. J. (2021). Analisis de la Eficiencia del Sistema Tributario Municipal y Propuestas de Estrategias de Fiscalización para el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en Tarija.
- Geronimo, C., & Ramirez Mattos J. (2018). Estrategias para mejorar la Recaudacion de Ingresos Propios en Municipios . Alemania : GTZ. Proindigena .
- Giarrizzo, & Brudersohn J. (2013). Incentivos Tributarios para mejorar la Recaudacion de Ingresos Propios Buenos Aires .
- Gonzalo, G. V. (2015). Manual Tributario Boliviano en La Paz.
- Ley N° 031 Marco de Autonomías y Dessentralización (2010). Bolivia.
- Llanos M. (2015). Artículo 1 La Paz - Bolivia .
- Marcia, F. V. (2023). Anásis de la Incidencia de l los Incentivos en la Recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmubeles en el Municipio de Potosí.
- Ministerio de Economía y Finanzas, (Rodolfo Acuña). (13 de 12 de 2015). Atencion al Contribuyente, La Paz.
- Merina, J. (2022). Derecho Financiero y Tributario Madrid – España.
- Mónica, C. Z. (2011). Propuesta para crear una Unidad Movil de capacitacion como herramienta para el fortalecimiento de la Cultura Tributaria en Guatemala.
- Roca, Carolina (2008). Estrategias para la formación de la Cultura Tributaria. Guatemala: Serie Temática Tributaria N° 1.5
- Salas, B. F. 2012). Los valores personales no alcanza para explicar la conciencia tributaria . Lima - Peru.
- Silvestre, C. (2009). Estratégias Tributarias para el cumplimiento de las Obligaciones tributarias La Paz .

Venegas, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Santa Cruz – Bolivia.

Villegas, Hector (1999). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario . Buenos Aires,
Ed. Depalma .

Yánes I.(2010). Estrategias Tributarias en el Peru .

ANEXOS



ANEXO N° 1

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX

Determinación de la Muestra

El tamaño de la muestra de la población se sujeta a los siguientes análisis:

Donde:

n= Tamaño de la muestra = ?

N= Población= 76.650 número de población

Z²= el nivel de confianza= 95% que equivale a 1.96²

P= Probabilidad a favor, se tomará un 0,5

Q= Probabilidad en contra = 0.5

e² = Error estimado de un 5% por un nivel de precisión para generalizar los resultados, es decir: 100 – 95%

α= 0.95 = 95%

La relación que se aplico es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * q * N}{e^2(N - 1) + Z^2 * p * q}$$

Reemplazando se tiene:

$$n = \frac{1,96^2 * 0,50 * 0,50 * 76.650}{(0,05^2)(76.650 - 1) + 1,96^2 * 0,50 * 0,50}$$

$$n = 382$$

Donde se considera el tamaño de la muestra N = **76.650 propietarios de Bienes Inmuebles**.
Por cuanto se encuestará a n = **382 propietarios de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí**.

ANEXO N° 2

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX



ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES QUE POSEEN CON LA TITULARIDAD Y/O PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE POTOSÍ.

El siguiente trabajo tiene como finalidad efectuar una propuesta estratégica que permita incrementar la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el Municipio de Potosí.

1.- Usted es Titular y/o Propietario de una Casa?

Casa Si No

2.- ¿Cuáles son los servicios con los que cuenta su vivienda?

Agua
Luz
Gas a Domicilio
Alcantarillado

3.- ¿Usted paga sus Impuestos en los plazos establecidos por el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí?

SI NO

4.- ¿Está de acuerdo que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí estimule el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles con incentivos tributarios en favor de los contribuyentes?

SI NO

5.- ¿Al tener conocimiento sobre incentivos tributarios para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, usted tuvo conciencia tributaria para realizar el pago de inmediato?

SI NO

6.- ¿Cree usted que si todos pagarían el Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles en el plazo establecido, el Municipio de Potosí contaría con más obras públicas?

SI NO

Por qué

7.- ¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación y orientación por parte de los funcionarios de la Unidad de Recaudaciones del G.A.M.P.?

SI NO

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO N° 3

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO XAVIER DE CHUQUISACA
MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX



BOLETA DE ENTREVISTA AL DIRECTOR, JEFE Y PERSONAL DE RECAUDACIONES DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE POTOSI.

El siguiente trabajo tiene como finalidad de hacer un análisis de la recaudación histórica y actual del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles del Municipio de Potosí y efectuar una propuesta estratégica que permita incrementar la Recaudación.

1.- ¿En su opinión, la recaudación de los Impuestos Municipales y en particular el Impuesto Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles es favorable actualmente para el Municipio de Potosí?

.....
.....
.....

2.- ¿Cree usted que, el incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles creó conciencia tributaria en el Contribuyente?

.....
.....
.....

3.- ¿Qué medios de comunicación manejan para socializar sobre el beneficio del incentivo tributario para el pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles?

.....
.....
.....

4.- ¿Los ingresos que se obtiene de forma anual por concepto del pago del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles, abastece para cumplir con los objetivos, necesidades y/o demandas de la población ya sea en proyectos, obras y otros?

.....
.....
.....

5.- ¿Desde su punto de vista, cree que todas las viviendas están inscritas en el Sistema de Catastro?

.....
.....

6.- ¿Cree que es necesario generar nuevas estrategias para incrementar la recaudación del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y poder contar con recursos para una mejor calidad de vida de los habitantes del Municipio de Potosí?

.....
.....
.....

7.- ¿Estaría de acuerdo en la implementación de una estrategia tributaria, basada en la capacitación a través de plataformas digitales donde el contribuyente pueda ver sus obligaciones tributarias, incentivos y facilitar sus pagos tributarios?

.....
.....
.....

8.- ¿Qué acciones tomaría para evitar una posible disminución en la recaudación del Impuestos Municipal a la Propiedad de Bienes Inmuebles?

.....
.....
.....

¡GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ANEXO N° 4

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX

Población Municipio de Potosí- Proyección 2012-2025



DISTRITOS URBANOS	AÑO 2012			AÑO 2021			AÑO 2025		
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
1 SAN GERRADO	19.531	9.590	9.941	24.315	11.939	12.376	26.736	13.128	13.608
2 SAN MARTIN	13.287	6.524	6.763	16.541	8.122	8.419	18.189	8.931	9.258
3 SAN JUAN	5.062	2.486	2.576	6.302	3.094	3.208	6.929	3.402	3.527
4 SAN CRISTOBAL	11.757	5.773	5.984	14.637	7.187	7.450	16.094	7.903	8.191
5 SAN ROQUE	21.757	10.683	11.074	27.086	13.300	13.786	29.783	14.624	15.159
6 CENTRAL	10.660	5.234	5.426	13.271	6.516	6.755	14.592	7.165	7.427
7 SAN PEDRO	10.599	5.204	5.395	13.195	6.479	6.716	14.509	7.124	7.385
8 SAN BENITO	16.222	7.965	8.257	20.195	9.916	10.279	22.206	10.904	11.302
9 DELICIAS	20.041	9.841	10.200	24.950	12.251	12.699	27.434	13.471	13.963
10 CIUDAD SATELITE	17.111	8.402	8.709	21.302	10.460	10.842	23.423	11.501	11.922
11 SAN CLEMENTE	7.451	3.659	3.792	9.276	4.555	4.721	10.200	5.008	5.192
12 VILLA COPACABANA	10.349	5.082	5.267	12.884	6.326	6.558	14.167	6.956	7.211
17 LAS LECHERIAS	6.864	3.370	3.494	8.545	4.196	4.349	9.396	4.614	4.782
19 MECANICOS	844	414	430	1.051	516	535	1.155	567	588
20 CANTUMARCA	4.487	2.203	2.284	5.586	2.743	2.843	6.142	3.016	3.126
SUB TOTAL	176.022	86.430	89.592	219.136	107.600	111.536	240.955	118.314	122.641
DISTRITOS RURALES									
13 TARAPAYA	1.145	562	583	1.425	700	725	1.567	770	797
14 CHULLCHUCANI	5.752	2.824	2.928	7.161	3.516	3.645	7.874	3.866	4.008
15 HUARI HUARI	2.654	1.303	1.351	3.304	1.622	1.682	3.633	1.784	1.849
16 CONCEPCION	2.580	1.267	1.313	3.212	1.577	1.635	3.532	1.734	1.798
18 MANQUIRI	2.220	1.090	1.130	2.764	1.357	1.407	3.039	1.492	1.547
CHASQUEVILLQUE	929	456	473	1.157	568	589	1.272	624	648
SUB TOTAL	15.280	7.502	7.778	19.023	9.340	9.683	20.917	10.270	10.647
TOTAL GENERAL	191.302	93.932	97.370	238.159	116.940	121.219	261.872	128.584	133.288

Fuente: P.T.D.I. Componente Socioeconómico (proyección 2025)

ANEXO N° 5

**UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA**

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX



Distritos Urbanos y Juntas Vecinales Municipio de Potosí

DISTRITOS URBANOS Y JUNTAS VECINALES					
DISTRITOS		NUMERO DE JUNTAS VECINALES			
D-1	SAN GERARDO	1) San Gerardo 2) Plaza Colón 3) Villa Victoria 4) Villa Cantería	5) Ticka Loma 6) Alto Potosí 7) La Chacra 8) Villa El Pagador	9) Cervecería 10) San Miguel de Cantería 11) Siglo XXI 12) Justo Jesús de Machaca	13) San Juan Jesús de Machaca 14) 9 de Abril
D-2	SAN MARTÍN	1) Pampa Ingenio 2) Puytucani	3) San Martín 4) Virgen de Copacabana	5) Plaza Sucre 6) Villa Colón	7) Hornitos 8) Aguas Claras
D-3	SAN JUAN	1) San Juan	2) Concepción	3) Santa Rosa	
D-4	SAN CRISTÓBAL	1) Campamento Pailaviri 2) San Cristóbal	3) Luis Soux 4) El Calvario	5) Mañazo	
D-5	SAN ROQUE	1) San Roque Central 2) Cementerio General 3) Villa Méndez 4) Cuartel Fe y Alegría	5) Villa Costanera 6) Urbanización Catedral 7) Ex Estación Sucre 8) Plaza Gualberto Villarroel	9) 27 de Diciembre 10) Difunta Correa 11) Villa Rosario (Reciente creación) 12) Villa Armijo	13) Ex Garita San Roque
D-6	CENTRAL	1) Vicuñas 2) Alonso de Ibáñez	3) 10 de Noviembre 4) Central Bustillo	5) Wenceslao Alba	
D-7	SAN PEDRO	1) Plaza El Minero 2) San Francisco Chico	3) San Pedro 4) Corazón de Jesús	5) San Anselmo 6) Cachirrancho	
D-8	SAN BENITO	1) Huachacalla 2) Villa Buch 3) Libertadores	4) Villa España 5) San Benito 6) Villa Santiago	7) La Chacra 8) Nueva Villa Imperial 9) Campamento Velarde	10) Teatro al Aire Libre
D-9	LAS DELICIAS	1) La Hoyada 2) Loyola 3) Armando Alba Ferroviaria 4) Delicias	5) Batallón Tren 6) Villa Fátima 7) Villa Urukupña	8) Villa Esperanza 9) Villa Ladera Concepción 10) Villa Magisterio	11) 17 de Agosto 12) Ex Cordepo 13) Las Banderas
D-10	CIUDAD SATÉLITE	1) Plan 40 2) Villa Banzer	3) Villa Libertad 4) Villa Tomás Frías	5) Nueva Villa Imperial 6) El Mojón	7) Ciudad Satélite 8) Villa Unificada

D-11	SAN CLEMENTE	1) Alto Bracamonte 2) San Clemente	3) Chuquimia 4) Villa Armonía	5) José Alonso de Ibáñez 6) Chaca Chapini	7) La Plata
D-12	VILLA COPACABANA	1) Villa Copacabana 2) Villa Venezuela 3) Villa Nazareth	4) Nueva Jerusalén 5) Altura Rotonda	6) Barrio Lindo 7) Buena Vista	8) Villa Andino Ex Cordepo 9) Paraíso
D-17	LAS LECHERÍAS	1) Lecherías 2) Plan 700 3) Kepumayo	4) Villa 3 de Mayo 5) Verde Olivo 6) San Ignacio de Loyola	7) 11 de Julio 8) Altipampa 9) 23 de Marzo	10) Forestal 11) Tupac Katari
D-19	MECÁNICOS	1) Unión 2) Villa San Marcos 3) Segundo Puente	4) 16 de Julio 5) San Marcos 6) Villa Mecánicos	7) Ramos 8) Alto San Marcos 9) Tica Orcko	
D-20	CANTUMARCA	1) Santa Fe 2) Quisiara 3) Villa Cantumarca 4) Chullpa Ckasa	5) Vinto 6) Valle Hermoso 7) Cerro Verde 8) Achacana Loma	9) 26 de Abril 10) Eslabón 11) Rollo Cuchu 12) Rollo Pampa	13) San Miguel 14) Santivañez 15) Villa Amanecer

Fuente: P.T.D.I. 2025

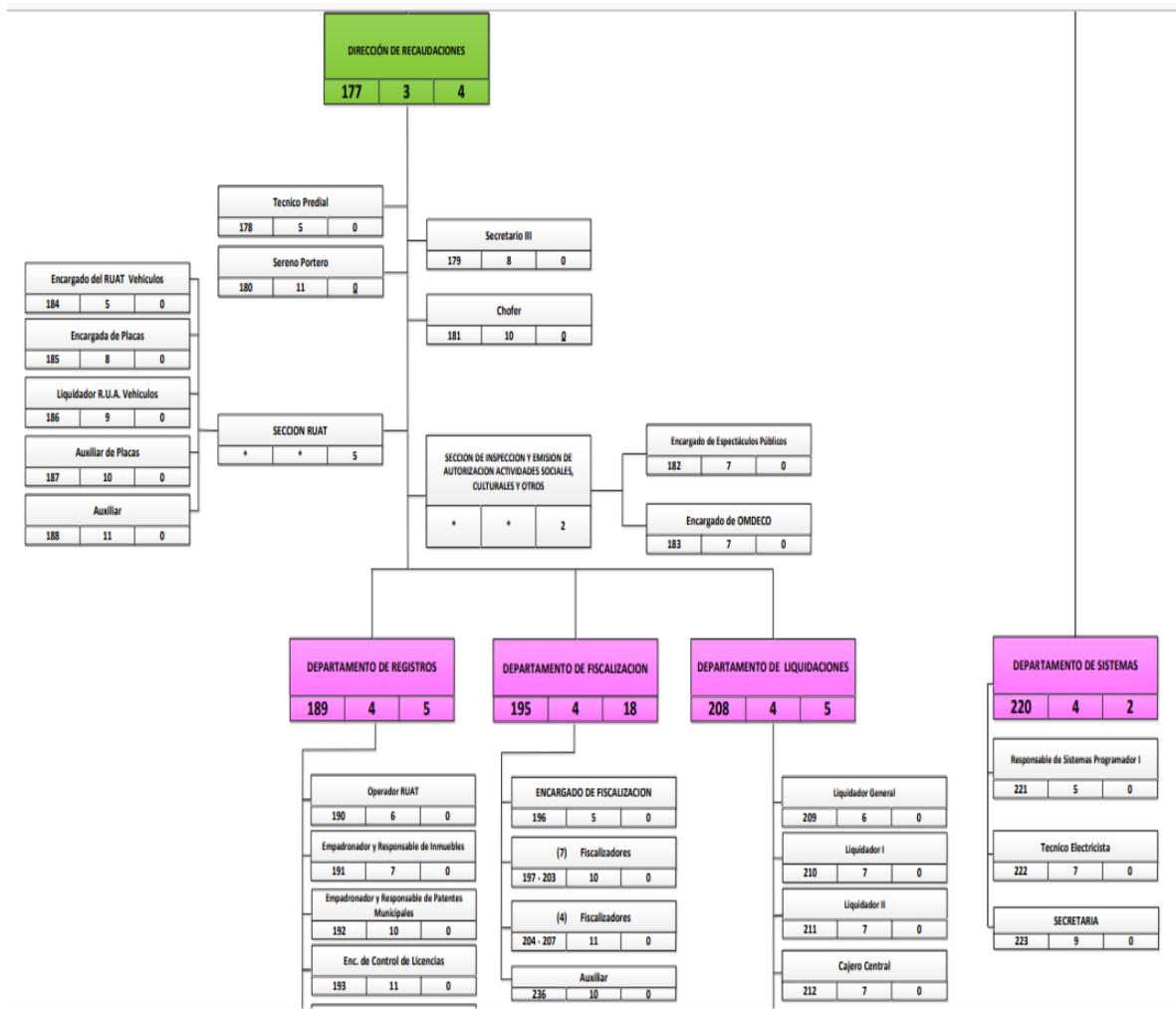
ANEXO N° 6

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX



Organigrama Dirección de Recaudación G.A.M.P.



Fuente: Proporcionado por el G.A.M.P.

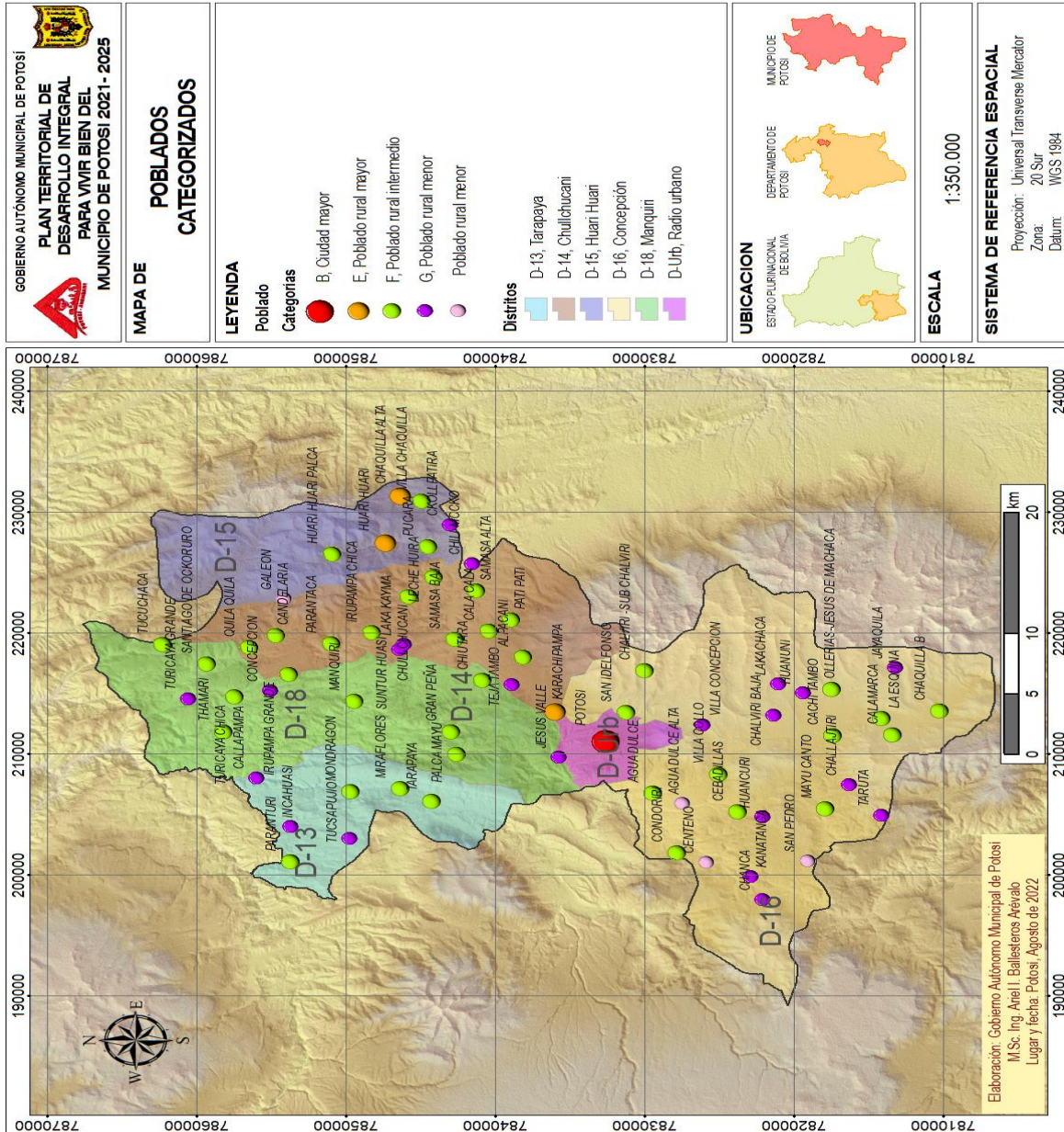
ANEXO N° 7

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACION VERSION IX



Centros Poblados Categorizados Municipio de Potosí



Fuente: P.T.D.I. 2025

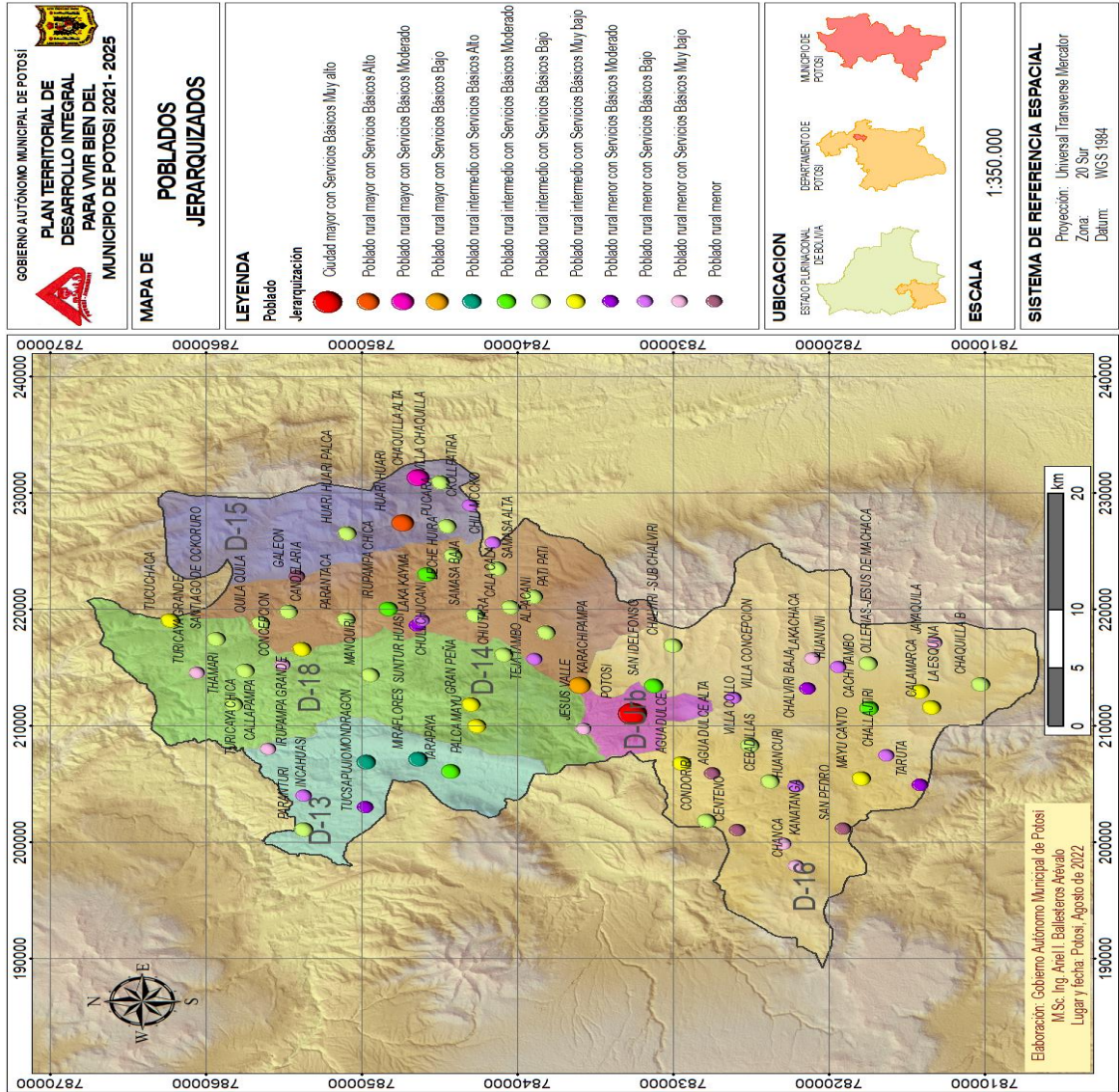
ANEXO N° 8

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACION VERSION IX



Jerarquización de Centros Poblados Municipio de Potosí



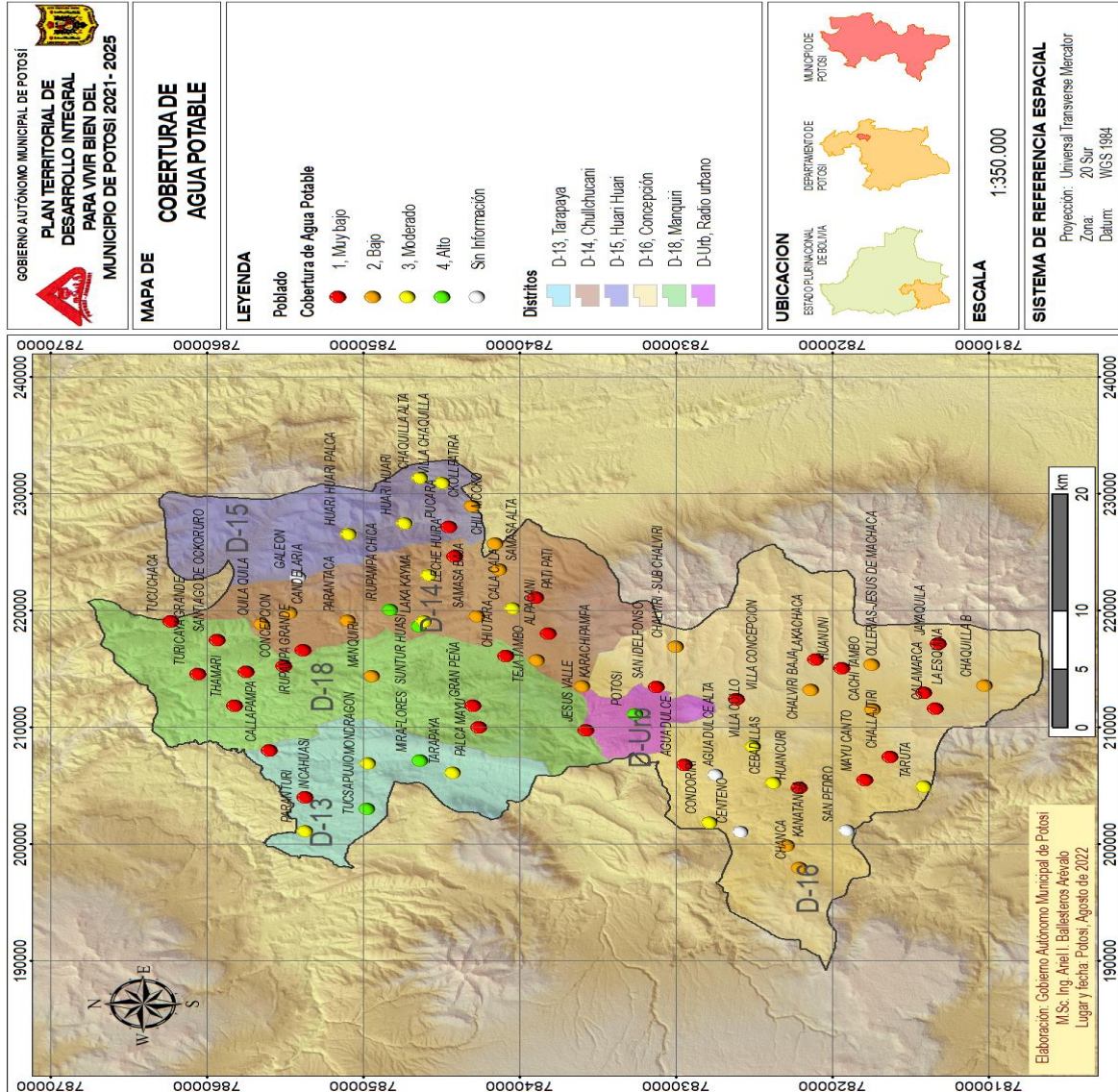
Fuente: P.T.D.I. 2025

ANEXO N° 9

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACION VERSION IX

Cobertura de Agua Potable



Fuente: P.T.D.I. 2025

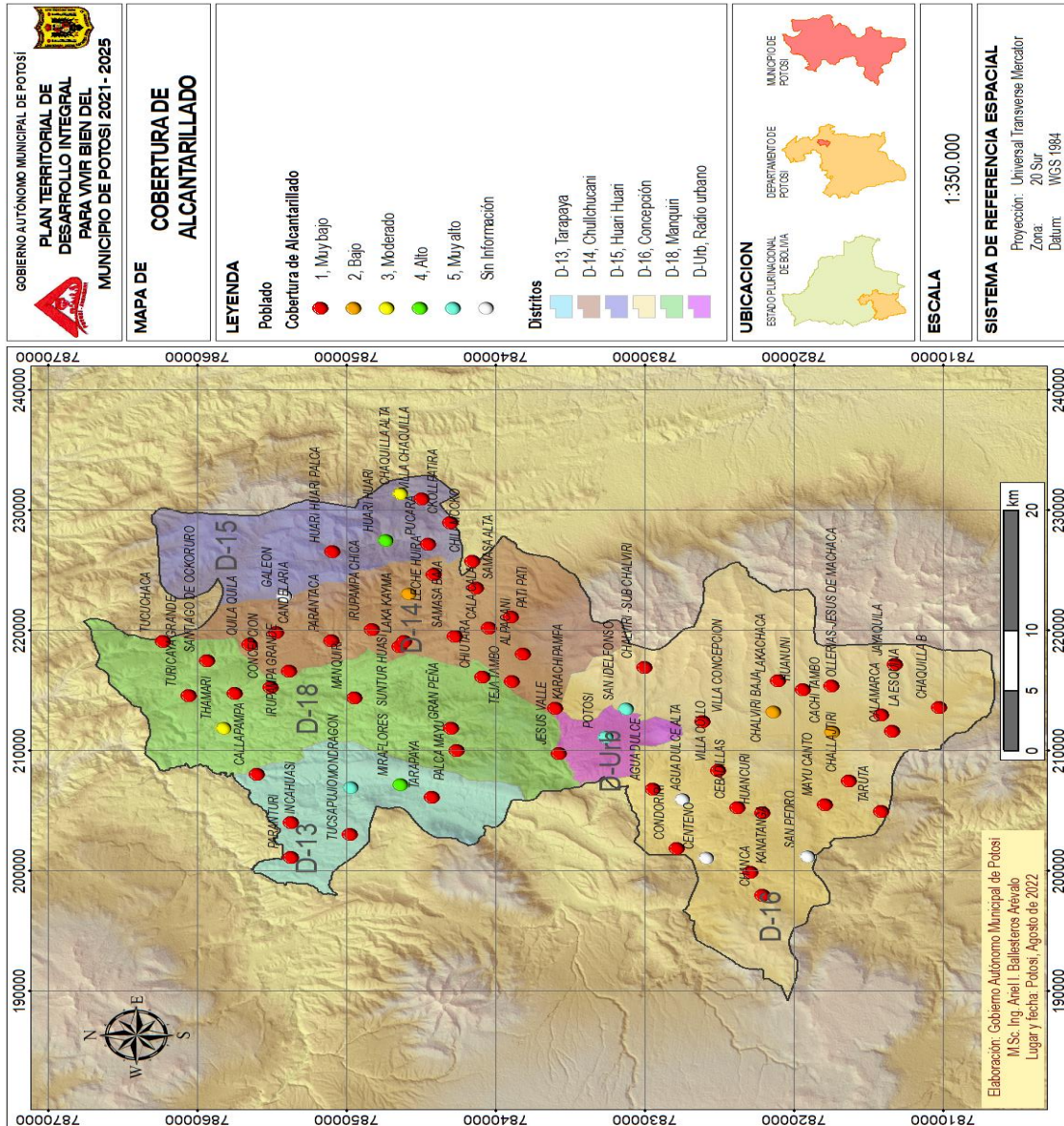
ANEXO N° 10

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN VERSIÓN IX



Cobertura de Alcantarillado



Fuente: P.T.D.I. 2025

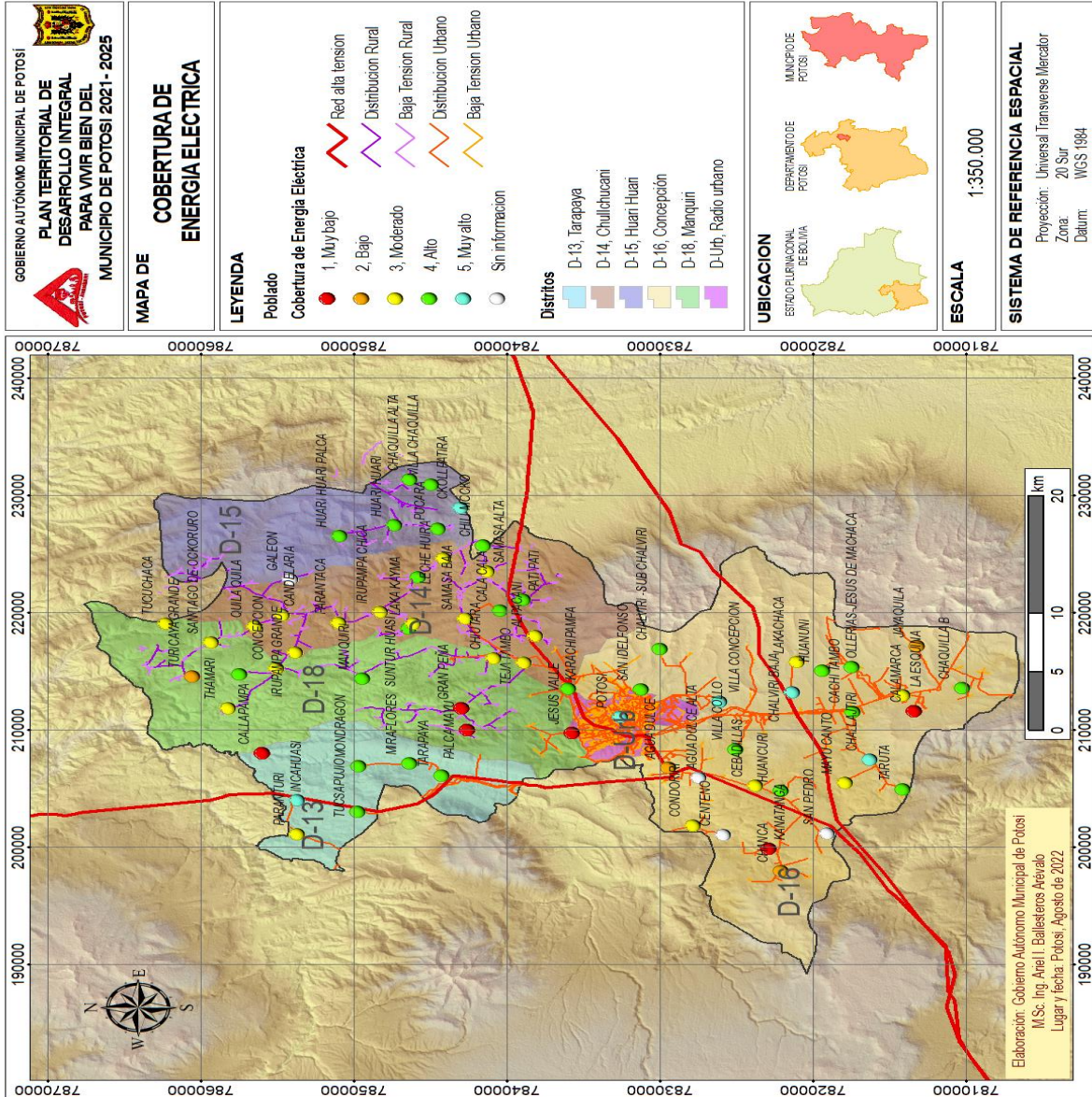
ANEXO N° 11

UNIVERSIDAD MAYOR REAL Y PONTIFICIA DE SAN FRANCISCO
XAVIER DE CHUQUISACA

MAESTRIA EN TRIBUTACION VERSION IX



Cobertura de Energía Eléctrica Municipio de Potosí



Fuente: P.T.D.I. 2025